

Plan Nacional de Igualdad

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL
DESARROLLO DE LA MUJER, ISDEMU



Período 2016-2020.

Plan Nacional de Igualdad

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL
DESARROLLO DE LA MUJER, ISDEMU



Período 2016-2020.

Créditos

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU
Plan Nacional de Igualdad 2016 - 2020.
San Salvador, El Salvador. ISDEMU 2016

Junta Directiva

Titulares

Vanda Pignato
Presidenta de la JD ISDEMU

Mauricio Ramírez Landaverde
Ministro de Justicia y Seguridad Pública

Carlos Mauricio Canjura
Ministro de Educación

Sandra Edibel Guevara
Ministra de Trabajo y Previsión Social

Elvia Violeta Menjivar
Ministra de Salud

Sonia Elizabeth Cortez de Madriz
Procuradora General de la República

Douglas Meléndez
Fiscal General de la República

Orestes Fredesmán Ortez Andrade
Ministro de Agricultura y Ganadería

Yanira Argueta Martínez
Directora Ejecutiva de ISDEMU
Delegada Titular de El Salvador ante CIM/OEA

Azucena del Carmen Ortiz
Asociación Movimiento de Mujeres
Mélida Anaya Montes, Las Mélicas

Bertha Pineda de Salazar
Asociación de Mujeres Universitarias, AMUS

Suplentes

Luis Roberto Flores Hidalgo
Viceministro de Justicia y Seguridad Pública

Francisco Humberto Castaneda
Viceministro de Educación

Oscar Armando Morales
Viceministro de Trabajo y Previsión Social

Eduardo Espinoza
Vice Ministro de Salud

Sara Guardado
Procuradora General Adjunta

Aquiles Parada
Fiscal General Adjunto

Hugo Alexander Flores Hidalgo
Viceministro de Agricultura y Ganadería

Forma recomendada de citar.

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU
Plan Nacional de Igualdad 2016 - 2020. San Salvador septiembre 2016.

Sin fines comerciales o de lucro, se puede reproducir de manera total o parcial el texto publicado, siempre que se indique la autoría y la fuente.

Índice

Mensaje de la Presidenta de ISDEMU.....	5
Presentación.....	6
La Igualdad Sustantiva, un compromiso de país.....	8
Los desafíos para el avance de la Igualdad y la no Discriminación en El Salvador.....	15
Estrategia de Transversalidad del principio de Igualdad y no Discriminación.....	27
Mecanismos de trabajo y coordinación interinstitucional.....	30
Plan Nacional de Igualdad.....	31
Autonomía Económica.....	32
Cuidado y Protección Social.....	33
Educación y Cultura para la Igualdad.....	35
Transversalidad del Principio de Igualdad y no Discriminación.....	37
Salud Sexual y Reproductiva.....	38
Vida Libre de Violencia.....	40
Participación Política y Ciudadana de las Mujeres.....	42
Medio Ambiente y Gestión Integral de Riesgo.....	43
Mecanismos de implementación, seguimiento y monitoreo.....	44
A - Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva, SNIS.....	45
B - Sistema de Estadísticas y Monitoreo para la Igualdad, SEMI.....	48
C - Rendición de cuentas y mecanismos de participación ciudadana.....	51
Anexo: Matrices operativas del Plan Nacional de Igualdad.....	52
Autonomía Económica.....	52
Cuidado y Protección Social.....	58
Educación y Cultura para la Igualdad.....	61
Transversalidad del Principio de Igualdad y no Discriminación.....	65
Salud Sexual y Reproductiva.....	70
Vida Libre de Violencia.....	74
Participación Política y Ciudadana.....	78
Medio Ambiente y Gestión Integral de Riesgo.....	80

Mensaje de la Presidenta de ISDEMU



El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) es la institución del Estado salvadoreño rectora de los derechos de las mujeres, tiene como función vigilar el cumplimiento de la Normativa nacional para la igualdad sustantiva. Es responsabilidad del Estado, por medio de las instituciones, garantizar a las mujeres poder vivir en igualdad, no discriminación y libre de cualquier tipo de violencia en todo su ciclo de vida.

Como Presidenta de la Junta Directiva de ISDEMU, nos complace presentar el Plan Nacional de Igualdad, periodo 2016 – 2020, el cual incorpora los lineamientos de la política gubernamental y la estrategia general en materia de igualdad y no discriminación que las instituciones del Estado deben cumplir de acuerdo a sus competencias para garantizar la igualdad sustantiva.

El Plan Nacional de Igualdad es el resultado del compromiso de cada una de las instituciones por hacer cumplir los mandatos establecidos en la Ley de igualdad, equidad y erradicación de la discriminación contra las mujeres. Este ha sido un trabajo conjunto con las instituciones con responsabilidad en su cumplimiento, mediante el funcionamiento del Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva, que ha posibilitado coordinar el esfuerzo institucional y el establecimiento de objetivos de trabajo colectivos, concretizando el establecimiento de las prioridades para el avance de la igualdad sustantiva.

El goce y ejercicio pleno de los derechos de las mujeres para la igualdad sustantiva, solo será posible si cada una de las instituciones y de las personas, desde el rol que desempeña en la sociedad se compromete por mejorar la vida de cada una de ellas. Motivamos a las instituciones del Estado, las organizaciones de mujeres y feministas que defienden los derechos de las mujeres a nivel nacional, empresa privada y sociedad civil a que trabajemos conjunta y articuladamente por la construcción de una sociedad más justa e igualitaria para las mujeres salvadoreñas.

Vanda Pignato

Presidenta de la Junta Directiva de ISDEMU



Presentación

El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), presenta el Plan Nacional de Igualdad, periodo 2016 – 2020, resultado del compromiso de las funciones definidas como institución rectora de la Ley de igualdad, equidad y erradicación de la discriminación contra las mujeres y como instrumento que operativiza la misma ley y la Política Nacional de la Mujer.

El Plan Nacional de Igualdad 2016 – 2020 contiene la visión, apuestas y prioridades establecidas en cada una de las instituciones con competencias de Ley para el avance de la igualdad sustantiva en El Salvador y constituye la principal herramienta de política pública del Estado salvadoreño en materia de igualdad para las mujeres, con alcance nacional, sectorial y municipal.

Los principales desafíos para el avance de la igualdad y la no discriminación de las mujeres en El Salvador, están relacionados con el fortalecimiento de su autonomía económica, con el pleno acceso a una educación integral y una cultura que fomente la igualdad; a las garantías para sus derechos sexuales y reproductivos, el derecho a una vida libre de violencia y a su plena participación en todos los ámbitos de la vida social, política, económica y cultural del país.

El documento está estructurado en los siguientes capítulos:

- La igualdad sustantiva, un compromiso de país que establece la responsabilidad del Estado salvadoreño por garantizar a las mujeres el goce pleno de sus derechos, así como los avances sustantivos institucionales que contribuyan a mejorar la vida de las mujeres.

- Los desafíos para el avance de la igualdad y la no discriminación en El Salvador presenta estadísticamente las principales deudas del Estado para avanzar hacia la igualdad sustantiva y el pleno goce de los derechos de las mujeres. Las fuentes de datos estadísticos han sido información oficial (EHPM) así como registros administrativos de las diferentes instituciones.
- Estrategia de transversalidad del Principio de igualdad y no discriminación, presenta los criterios de aplicación del Principio de transversalidad en la actuación de las instituciones del Estado, el propósito del Plan Nacional de Igualdad en sus diferentes ámbitos de actuación y la importancia de convertir la estrategia de transversalidad de género en un método de gestión pública con una mirada integral de género.
- Plan Nacional de Igualdad, contiene las apuestas sectoriales por áreas de desarrollo, para el periodo 2016 – 2020 de cada una de las instituciones con responsabilidad de Ley, para cada uno de los ocho ámbitos de actuación: autonomía económica, cuidado y protección social, educación y cultura para la igualdad, transversalidad del principio de igualdad y no discriminación, salud sexual y reproductiva, vida libre de violencia, participación política y ciudadana de las mujeres, medio ambiente y gestión Integral de riesgos.
- Mecanismos de implementación, seguimiento y monitoreo, basado en una gestión por resultados, moderna y transparente, establece un conjunto de mecanismos institucionales e interinstitucionales para la implementación, seguimiento y monitoreo del Plan Nacional de Igualdad.

Yanira Argueta

Directora Ejecutiva de ISDEMU

La Igualdad Sustantiva, un compromiso de país

El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), en su calidad de institución rectora de las políticas públicas de igualdad, tiene como parte de sus atribuciones divulgar, promover y propiciar el efectivo cumplimiento de los Convenios ratificados por El Salvador, relativos al mejoramiento de la condición de la mujer; así como mantener vínculos de cooperación, información con organismos nacionales e internacionales, celebrar con ellos contratos o convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés común, sin perjuicio de las funciones que correspondan al Ministerio de Relaciones Exteriores¹.

Para su efectivo cumplimiento, estas atribuciones se han visto reflejadas en el Plan Estratégico Institucional, en cuyos resultados se plantean de manera consecuente. Los informes internacionales representan una contribución importante para develar en diversos espacios internacionales el nivel de avance alcanzado como país. Esto se fortalece con los encuentros con Relatores Especiales del Sistema de Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos, con quienes se ha podido expresar de manera personal la situación de las mujeres salvadoreñas, en diferentes ámbitos y para diversos grupos poblacionales.

Al respecto, son importantes los avances que se pueden identificar en materia de Derechos Humanos y Derechos de las Mujeres, de manera particular en instrumentos internacionales como la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW), la Plataforma de Acción de Beijing, el Programa de Acción sobre Población y Desarrollo (CIPD 1994); la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Convención de Belém do Pará) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

De los avances logrados se destacan los siguientes:

Adopción de medidas legislativas: La aprobación y entrada en vigencia de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra la Mujer (2011)² y la Ley especial integral para una vida libre de violencia para las mujeres (2012).

¹ ISDEMU. Ley del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, Capítulo II Atribuciones del Instituto, Art. 4, literales h, i. Disponible en: http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=17%3Alegislacion&Itemid=234&lang=es

² ISDEMU. Ley de igualdad, equidad y erradicación de la discriminación contra las mujeres. Disponible en: http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=17%3Alegislacion&Itemid=234&lang=es

Adopción de políticas encaminadas a eliminar la discriminación contra las mujeres:

- a. El Plan Nacional de Igualdad y Equidad para las Mujeres Salvadoreñas (PNIEMS), instrumento que operativiza la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE) y la Política Nacional de la Mujer (PNM). Constituye la principal herramienta de política pública del Estado Salvadoreño en materia de igualdad para las mujeres, con alcance nacional, sectorial y territorial.
- b. La Política Nacional para una vida libre de violencia para las mujeres (PNVLV). Se define como el marco político-estratégico a largo plazo para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia a través de medidas que incluyan la detección, prevención, atención, protección y reparación y sanción de la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones.
- c. Para garantizar la operatividad de la LEIV y de las políticas públicas señaladas, se conformó en agosto de 2012 la Comisión Técnica Especializada (CTE), integrada por 20 instituciones del Estado, que también trabajaron en la formulación de la PNVLV y en los lineamientos de su Plan de Acción.
- d. En Junio de 2013, se creó el Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva (SNIS), mecanismo de coordinación interinstitucional que aglutina a las instituciones del Estado responsables en el cumplimiento de la normativa nacional para la igualdad, a fin de dar seguimiento a los avances que cada una esté desarrollando a favor de las mujeres, y que conlleva un proceso de rendición de cuentas

Medidas apropiadas para la eliminación de la discriminación contra la mujer

- a. El Programa Ciudad Mujer, el cual ofrece un modelo de atención integral para las mujeres basado en cuatro pilares: la atención integral a la violencia de género, la salud sexual y reproductiva de las mujeres, el empoderamiento económico de las mujeres, y la promoción y difusión de la autonomía de las mujeres a través del conocimiento y ejercicio de sus derechos fundamentales.

Participación política y ciudadana de las mujeres

- a. Aprobación de la reforma a la Ley de Partidos Políticos, que dispone que los partidos políticos deben integrar en sus planillas para la elección de diputados a la Asamblea Legislativa, al Parlamento Centroamericano y miembros de los Concejos Municipales al menos con un 30% de participación de la mujer.
- b. Los Consejos Consultivos y Contraloría Social para los Derechos de las Mujeres, mecanismo que tiene el propósito que las mujeres realicen un ejercicio de ciudadanía y sean protagonistas para la vigilancia y monitoreo de políticas, leyes, programas y proyectos formulados e implementados para la garantía de los derechos de las mujeres.

Eliminación de estereotipos sexistas

Se ha desarrollado diversas estrategias orientadas a la promoción de una cultura social e institucional para la igualdad. Entre ellas se destaca: generación y divulgación de documentos de análisis; campañas de sensibilización a nivel comunitario; procesos de sensibilización dirigidos a mujeres organizadas en los territorios, servidoras y servidores públicos de las diferentes carteras del Estado; realización artísticos culturales que rescatan el papel de las mujeres en desarrollo del país; divulgación y asistencia de eventos en lineamientos de cultura institucional para la igualdad, orientados a la instalación de mecanismo de género en las instituciones públicas; producción del programa Radial Voz mujer; entre otros.

Información y estadísticas de género

1. Funcionando el Sistema de Estadísticas y Monitoreo para la Igualdad (SEMI). El cual está constituido por los siguientes módulos: i) Sistema Nacional de Estadísticas e Indicadores de Género; ii) Indicadores de seguimiento de la PNM; iii) Indicadores del PNIEMS; iv) Indicadores de seguimiento de la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, PNVLV.
2. Funcionando el Sistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información de Violencia contra las Mujeres. Este sistema es una herramienta de gestión de la información sobre violencia contra las mujeres que permite disponer de una base de datos compartida sobre los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres en el país bajo la responsabilidad del MJSP y la DIGESTYC

Estrategia de formación de servidoras y servidores públicos

La Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva (EFIS), un esfuerzo innovador que tiene por objetivo contribuir a la reducción de las desigualdades de género y la discriminación contra las mujeres por medio de la institucionalización de una política de formación profesional para servidoras y servidores públicos, que fortalezca la capacidad de respuesta de las instituciones del Estado salvadoreño, relacionada con sus obligaciones de respeto, protección, y garantía de los Derechos de las Mujeres y en el avance de la Igualdad Sustantiva.

Lineamientos para el avance de la Igualdad, la no discriminación y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

En cumplimiento de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, que establece que las instituciones del Estado deben integrar los principios de igualdad y no discriminación en políticas, normativas, procedimientos y acciones en el ejercicio de sus competencias y aplicar la estrategia metodológica de transversalidad del enfoque de género, ISDEMU ha formulado los siguientes instrumentos:

1. Plan Nacional de Igualdad y Equidad para las Mujeres Salvadoreñas³
2. Lineamientos institucionales para la igualdad sustantiva⁴ con los siguientes procesos:
 - a) Plan Institucional de Igualdad y Equidad de Género.
 - b) Presupuestos Institucionales para la Igualdad de Género.
 - c) Política Institucional de Igualdad y no Discriminación.
 - d) Unidades Institucionales de Género.
 - e) Transversalización del Enfoque de Género en los Procesos de Comunicación del Estado.
3. Guía Técnica de Indicadores de Género⁵
4. Guía práctica para la elaboración de Planes municipales de igualdad y equidad.⁶
5. Manuales para la Igualdad Sustantiva en las Comunicaciones.⁷

3 ISDEMU. Plan nacional de igualdad y equidad para las mujeres salvadoreñas. Disponible en: http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/information_standards/informes-exigidos-por-disposicion-legal?page=2

4 ISDEMU. Lineamientos Institucionales para la Igualdad sustantiva. Disponible en: http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=194%3Alineamientos-institucionales-para-la-igualdad-sustantiva-2013&Itemid=234&lang=es

5. ISDEMU. Guía Técnica de Indicadores de Género, San Salvador, ISDEMU 2014.

6. ISDEMU. Guía Práctica para la Elaboración de Planes Municipales de Igualdad y Equidad. ISDEMU, San Salvador 2015.

7. ISDEMU 2015. Manuales para la Igualdad Sustantiva en las Comunicaciones, San Salvador, ISDEMU.

Instrumentos para promover el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

ISDEMU ha formulado una serie de lineamientos y mecanismos para el impulso del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y al cumplimiento de los mandatos de la LEIV:

1. Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia⁵.
2. Guía para elaborar los Planes Municipales de Prevención de Violencia contra las Mujeres⁶.
3. Lineamientos para la Acreditación, Monitoreo y Evaluación de las Unidades de Atención Especializada para las Mujeres⁷
4. Lineamientos para Acreditación y Funcionamiento de Casas de Acogida.⁸
5. Protocolo de Atención a Mujeres que enfrentan Violencia Basada en Género.
6. Manual sobre Lineamientos para la Identificación de Tipos y Modalidades de Violencia contra las Mujeres⁹
7. Guía para Lectura de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres con enfoque psico-social¹⁰

Se han realizado una serie de actividades permanentes de divulgación y sensibilización para la prevención de violencia contra las mujeres, entre ellas: (1) Campaña de Prevención de Violencia contra las Mujeres “La violencia contra las mujeres, es violencia contra la sociedad”; (2) Emisión del Programa radial “Voz Mujer”; (3) Funcionamiento del Centro de Llamadas 126; (4) Estrategia de ventanillas móviles y fijas a nivel nacional para la divulgación de los Derechos Humanos de las Mujeres; (5) Carrera-Caminata: Corriendo por una vida libre de Violencia para las Mujeres; (6) Encuentro Deportivo cultural: Ejercitando nuestros derechos, pedaleamos por una vida libre de Violencia para las Mujeres; (7) Juego interactivo “Reflejo en el espejo” y la aplicación “SOS Mujer”.

Creado el Sistema Nacional de Atención Especializada para las Mujeres que enfrentan violencia.¹¹

Tribunales Especializados

En febrero de 2016, la Asamblea Legislativa aprobó el decreto para la creación de Tribunales Especializados para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres, con el objeto de crear jurisdicción especializada en la materia¹².

5 ISDEMU. Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Disponible en: http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=196%3Apolitica-nacional-para-el-acceso-de-las-mujeres-a-una-vida-libre-deviolencia&Itemid=234&lang=es

6 ISDEMU. Guía para elaborar planes municipales de prevención de violencia contra las mujeres. ISDEMU Noviembre 2015 Disponible en: http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=491%3Arlv_documents2016&Itemid=234&lang=es

7 ISDEMU. Lineamientos para acreditación monitoreo y evaluación de las Unidades de Atención Especializada para las Mujeres. Disponible en: http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=491%3Arlv_documents2016&Itemid=234&lang=es

8 ISDEMU. Lineamientos para acreditación y funcionamiento de casas de acogida. Disponible en: http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=491%3Arlv_documents2016&Itemid=234&lang=es

9 ISDEMU Manual sobre Lineamientos para la identificación de tipos y modalidades de violencia contra las mujeres. Disponible en: http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=491%3Arlv_documents2016&Itemid=234&lang=es

10 ISDEMU. Guía de Lectura de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de violencia para las Mujeres con enfoque psicosocial. Disponible en: http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=491%3Arlv_documents2016&Itemid=234&lang=es

11 ISDEMU. Documento Sistema Nacional de Atención para mujeres que enfrentan violencia. Disponible en: http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=491%3Arlv_documents2016&Itemid=234&lang=es

12 ISDEMU. Decreto 286: Decreto para la creación de los Tribunales Especializados para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres. Disponible en: http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=33%3Alegislaciondecretos&Itemid=234&lang=es

Medidas para eliminar la trata de mujeres

- a. Creación bajo Decreto Ejecutivo N° 90, el Consejo Nacional contra la Trata de Personas, instancia encargada de prevenir, combatir y atender de manera integral a las víctimas de este delito en El Salvador.
- b. En diciembre de 2013, ISDEMU lanzó la Campaña Nacional “La trata de mujeres es un delito, levantemos nuestra voz”, la cual buscó sensibilizar y concientizar a niñas, adolescentes y mujeres sobre el delito, y la importancia de prevenir, detectar y denunciar.
- c. Aprobación de la Ley Especial contra la Trata de Personas (2014)¹³, normativa que tiene como finalidad la detección, prevención, persecución y sanción del delito de trata, así como la atención, protección y restitución de los derechos de las víctimas.

Fortalecer los programas de prevención que promueven la salud de la mujer

- a. El Ministerio de Salud ha puesto en funcionamiento las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud (RIISS) en todos los niveles de atención. Este nuevo esquema ha permitido que médicos, enfermeras y promotores lleguen a los caseríos y cantones más alejados para dar atención médica, vacunar y realizar tareas de prevención de la salud.
- b. Lineamientos claves en el ámbito de salud: El Ministerio de Salud ha diseñado normativas como: Lineamientos Técnicos para el abordaje en salud de las personas lesbianas, gay, bisexuales y transgénero; Lineamientos Técnicos de Atención Integral a todas las formas de Violencia; lineamientos Técnicos para la promoción del Derecho Humano a la Salud; Política Nacional de Salud construyendo la Esperanza (2009-2014); Política de Salud Sexual y Reproductiva; Plan Estratégico Nacional para la Reducción de la Mortalidad Materna, neonatal y perinatal (2011- 2014); Lineamientos Técnicos para la Atención de la Mujer en el período pre-concepcional, parto, puerperio y al recién nacido; Lineamientos Técnicos Operativos para la Estrategia Plan de Parto; y Política Institucional para la Igualdad y la Equidad de Género del Ministerio de Salud.
- c. El MINSAL en cumplimiento de los mandatos de la LEIV ha creado las Unidad de Atención Integral en Salud Sexual y Reproductiva, para la atención de mujeres en las diferentes etapas del ciclo de vida y con enfoque en el que se considera a la persona en su contexto social específico.

13 ISDEMU. Ley Especial contra la Trata de Personas, Decreto 824. Disponible en: http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=33%3Alegislacion-decretos&Itemid=234&lang=es

Aumentar el acceso de las mujeres a educación permanente y formación profesional

- a. El Ministerio de Educación, ha fortalecido los programas de Alfabetización, declarando alrededor de 22 municipios libres de analfabetismo. El programa nacional de alfabetización da prioridad a la atención de mujeres.
- b. La ejecución del programa de modalidades flexibles dirigido a personas jóvenes y adultas, está impactando de manera positiva en las mujeres ya que está abriendo la oportunidad de completar sus estudios secundarios y acceder a estudios superiores y/o carreras técnicas.

Medidas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo

- a. El Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS), ha realizado ferias de empleo, que tienen como objetivo principal acercar la oferta y la demanda de empleo. Como parte de este mecanismo, el MTPS facilita en todas las bolsas de empleo y de forma permanente: servicios de orientación sobre posibilidades de colocación, capacitación y formación laboral a quienes están en búsqueda de un empleo.
- b. El MTPS, ha implementado el Plan para la verificación al Derecho de la Lactancia Materna. El cual tiene como objetivo principal verificar el permiso para que la mujer lacte a su hija(o), así como el establecimiento de un lactario en los lugares de trabajo para que las trabajadoras en período de lactancia se extraigan y conserve la leche materna.

Medir y valorar el trabajo doméstico no remunerado de las mujeres.

Trabajo interinstitucional por parte de BCR, DIGESTYC e ISDEMU para garantizar la instalación de la cuenta satélite de los hogares, permitiendo dimensionar de manera más precisa el aporte del trabajo no remunerado al interior de los hogares a la economía nacional, no contabilizado actualmente por encontrarse fuera la frontera de la producción del sistema de cuentas nacionales.

Los Desafíos para el avance de la Igualdad y la no discriminación en El Salvador

Los principales desafíos para el avance de la igualdad y la no discriminación de las mujeres en El Salvador, están relacionados con el fortalecimiento de su autonomía económica, con el pleno acceso a una educación integral y una cultura que fomente la igualdad; a las garantías para sus derechos sexuales y reproductivos, el derecho a una vida libre de violencia, a su plena participación en todos los ámbitos de la vida social, política, económica y cultural del país.

Características demográficas

Para el año 2014, de acuerdo a la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples¹⁴, la población total del país fue de 6, 401,415 personas que se distribuye en 1, 722,075 hogares a nivel nacional. Las mujeres representan el 52.7% de la población total del país y los hombres el 47.3% lo que significa un índice de masculinidad de 0.90, es decir que existen en el país 90 hombres por cada 100 mujeres. De acuerdo a la encuesta, el 35.8%, de los hogares salvadoreños están bajo la jefatura de mujeres y el 64.2% de hombres.

Del total de hogares con jefatura mujer el 37.1% se encuentran en condición de pobreza y el 9.2 en condición de pobreza extrema. Del total de hogares con jefatura hombre el 37.3% se encuentran en condición de pobreza y el 9.4% en condición de pobreza extrema.

La población está constituida mayoritariamente por jóvenes. El 55.5% de la población es menor de 30 años, mientras que el 11.5% tiene una edad de 60 años y más. 33.8% de la población de El Salvador, es menor de 18 años de edad.

Autonomía Económica

La participación de mujeres y hombres en las diferentes actividades económicas está determinada por la asignación de roles y prácticas diferenciadas a través de la división sexual del trabajo. Las diferencias entre hombres y mujeres en términos de participación laboral, empleo, desempleo e ingresos se mantienen debido a factores estructurales que segregan la participación de las mujeres en sectores de baja productividad, una mayoritaria participación en el sector informal, con limitado acceso a créditos y con menores salarios que se manifiesta en la tendencia al auto-empleo y otras formas no asalariadas de generación de ingresos.

14 Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, El Salvador 2014. MINEC-DIGESTYC. Pág. 3

El mercado laboral mantiene fuertes asimetrías en las oportunidades a las que pueden acceder hombres y mujeres y las posibilidades de las mujeres de incorporarse al mercado laboral en empleos de calidad y de generar ingresos autónomos tienen estrecha relación con la actual división sexual del trabajo. La mayor dedicación de las mujeres al trabajo no remunerado y la casi nula participación de los hombres en el trabajo doméstico y de cuidado impide que ellas se integren al mercado laboral en condiciones de igualdad.

La autonomía económica de las mujeres se define como la suma de las capacidades de estas para generar sus propios ingresos y recursos y acceder al trabajo remunerado sin discriminación y en condiciones de igualdad, lo que les permite su pleno desarrollo y la toma de decisiones sobre su vida. Conlleva, establecer la corresponsabilidad social sobre el cuidado y el reconocimiento de su aporte a la economía a través del trabajo no remunerado.

El mercado laboral salvadoreño presenta altos niveles de segmentación ocupacional¹⁵ entre mujeres y hombres. El índice de disimilitud¹⁶ en 2009 (Duncan y Duncan, 1995) mostraba que para una asignación igualitaria entre las ramas de ocupación sería necesario que el 53% de las personas ocupadas, cambiaran de sector. Esta proporción disminuyó a 49% en 2013, no obstante, continúa indicando un grado elevado de segregación.

En el área rural y la población joven, la segregación es más crítica. En 2009, para lograr una situación de igualdad en las ramas de ocupación debían cambiar de sector el 66% y 57% de personas, respectivamente para cada grupo. Leves mejoras acaecieron en 2013, cuando dichos índices cayeron 3 y 6 puntos porcentuales, tal como muestra a continuación

Cuadro 1

**Índice de disimilitud según área y grupo etario. 2009 y 2013
(Porcentaje)**

	2009	2013
Total país	53	49
Rural	66	63
Urbano	42	38
Jóvenes	57	51
Adultas (os)	52	49

Fuente: Elaboración propia con datos de la EHPM 2009 y 2013.

¹⁵ Distribución diferenciada de mujeres y hombres por ocupación, según los roles y estereotipos de género que les son asignados en razón de su sexo.

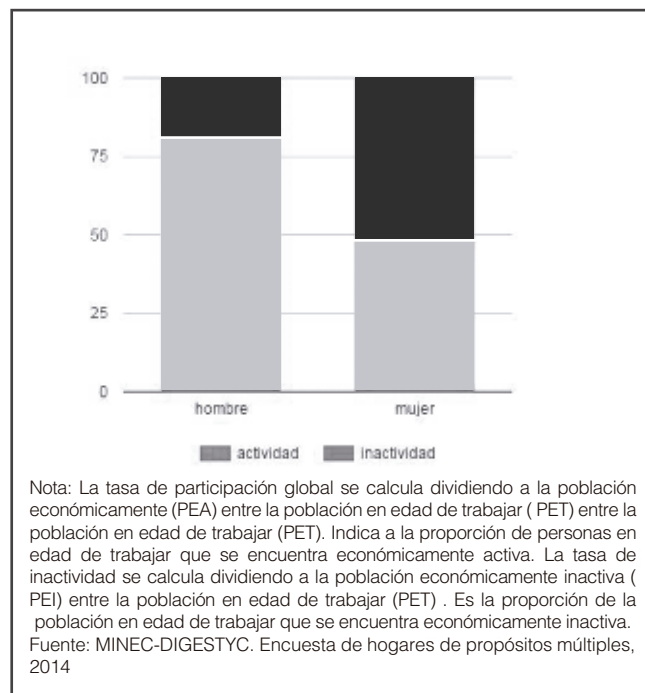
¹⁶ Este índice es una herramienta para medir la segregación ocupacional. Muestra en qué medida las pautas de concentración de las mujeres son diferentes a las de los hombres. Su valor significa el número de mujeres que deberían cambiar de ubicación laboral para que exista representación equitativa de mujeres y hombres en todas las ramas de ocupación.

De acuerdo a información de la EHPM 2014, la tasa de participación activa cruzada con la tasa de inactividad desagregada por sexo refleja la proporción de la población en edad de trabajar que se encuentra inactiva. Para el 2014 la brecha es de 50 puntos porcentuales entre mujeres y hombres. Esta brecha, de por sí muy alta, no refleja el trabajo reproductivo no remunerado como actividad económica.

De acuerdo a la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2014, una mujer que no ha tenido ningún grado de educación tendrá un nivel promedio mensual de ingresos de \$134.74, mientras que si ha estudiado más de 12 años podrá tener acceso a tres veces más recursos.

Las mujeres salvadoreñas se emplean principalmente en servicios y comercio y en un alto porcentaje como trabajadoras no calificadas y en trabajos por cuenta propia. Las brechas son muy claras, y reflejan que las desigualdades presentes entre mujeres y hombres en la distribución, acceso y control de los recursos productivos, dan cuenta de las limitaciones que enfrentan las mujeres para emprender iniciativas económicas y generar ingresos propios que posibiliten la autonomía en sus decisiones.

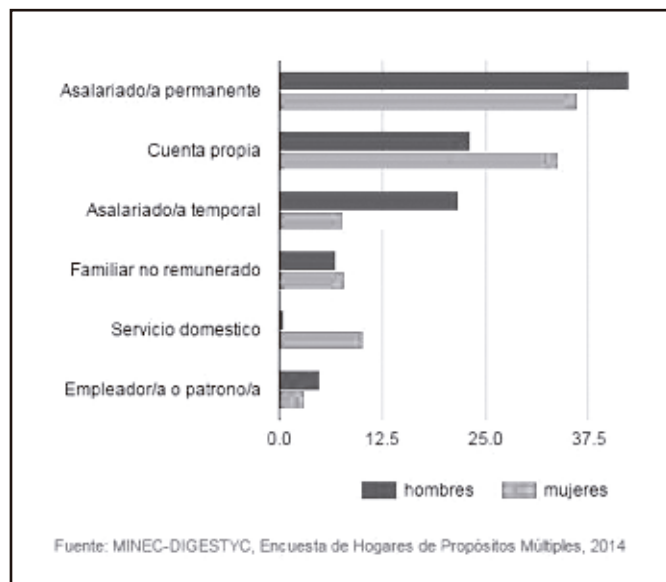
Gráfica 1. El Salvador: Tasa de participación global y tasa de inactividad por sexo, 2014



Gráfica 2. El Salvador: Población ocupada por grupo ocupacional según sexo, 2014 (porcentaje)



Gráfica 3. El Salvador: Población ocupada por categoría ocupacional según sexo, 2014 (porcentaje)



La discriminación contra las mujeres en el ámbito económico se expresa entre otros aspectos en lo siguiente:

- La estandarización masculina de los criterios y perfiles en cargos gerenciales;
- La promoción de oportunidades laborales alineada a la continuidad de la división sexual del trabajo que confina a grandes proporciones de mujeres a sectores productivos menos remunerados y muchas veces sin condiciones de dignidad y seguridad laboral o les aísla al ámbito del trabajo doméstico.
- La limitada capacidad de acceso a vivienda y tierras productivas para las mujeres.
- Limitado acceso e incorporación de mujeres a formación técnica no tradicional.
- La carencia (pobreza) de tiempo para la formación, trabajo o empleo.

La promoción de estrategias que fomenten la autonomía económica de las mujeres resulta fundamental para reducir las brechas de desigualdad, mejorar la calidad de vida de las mujeres y fortalecer el desarrollo de las sociedades en su conjunto, bajo la premisa del ejercicio de la ciudadanía plena de las mujeres en el ámbito económico.

Cuidado y Protección Social

El cuidado, de manera amplia, abarca la provisión cotidiana de bienestar físico, afectivo y emocional a lo largo de todo el ciclo vital de las personas y que a su vez están relacionadas al cuidado del entorno y el medio ambiente; este incluye el cuidado material, que implica un trabajo, el cuidado económico, que conlleva un costo económico, y el cuidado psicológico, que implica un vínculo afectivo, emotivo y sentimental en este sentido, todas las personas son cuidado-dependientes.

Desde ese punto de vista, los cuidados son un bien público fundamental para el ejercicio de derechos de las personas que requieren de ellos y de quienes los proveen; estos son provistos, en su mayoría, de manera no remunerada, por las familias, y en su interior, por las mujeres, existiendo escasa y segmentada oferta de respuestas públicas en esta materia.

Por ello, uno de los desafíos principales en la temática es el diseño de políticas que atiendan, de manera integrada, la situación de personas sujetas de cuidados y cuidadoras, de manera tal que favorezcan a la igualdad de género a través de una cultura de corresponsabilidad en los cuidados entre hombres y mujeres y del dismantelamiento de la actual división sexual del trabajo, contribuyendo a la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible, la inserción laboral y mejoramiento de las condiciones de vida de las personas cuidadoras, al desarrollo infantil temprano, la prevención de la violencia y el crecimiento económico, entre otros ámbitos.

La actual organización social del cuidado, en donde los cuidados son brindados por las mujeres, tienen un impacto sobre la igualdad de género ya que el desarrollo del mismo pone sobre ellas una sobrecarga de trabajo puesto que pasan de realizar acciones de cuidado y de proveedoras de ingresos del hogar, y en muchos casos limita la inserción laboral de las mujeres, lo que las desprotege totalmente de seguridad social y previsional, que están ligados al trabajo remunerado.

Un estudio realizado de manera conjunta por el ISDEMU, la DIGESTYC y el Banco Central de Reserva refleja que el aporte al PIB del trabajo reproductivo no remunerado representa para el año 2010 un 18.3%.

Durante los últimos años, El Salvador ha realizado importantes avances en cuanto al acceso y cobertura de la educación, sin embargo, el país presenta importantes desafíos para avanzar en la calidad de la educación que se refleje en una sólida currícula que fomente el principio de Igualdad y no discriminación en todos los planes de estudio, publicaciones, recursos didácticos y en la formación y práctica profesional del personal docente en todos los niveles y modalidades del sistema educativo. Por ello es necesario promover una visión integral de la educación, lo que exige replantear el perfil de las ciudadanas y ciudadanos que el país necesita formar, es decir, una formación basada en el reconocimiento de la plena equivalencia humana y el respeto a la diferencia, potencialidades y talentos personales y colectivos, de tal manera que contribuyan a la eliminación de comportamientos y prácticas sociales y culturales discriminatorias que la sociedad asigna a mujeres y hombres respectivamente y que originan y reproducen desigualdad y discriminación.

El país ha tendido avances significativos en la disminución del analfabetismo, en la ampliación de la cobertura y en la implementación de modelos formativos y programas que garantizan la educación como un derecho de las personas. Entre los importantes cambios ha sido el de establecer una educación incluyente de diferentes sectores de la población, no obstante, la incorporación transversal del enfoque de género en la educación formal aun es un reto.

Es imperativo avanzar en procesos de transformación cultural para el adelanto en el logro de la igualdad sustantiva. Nuestra cultura reproduce estereotipos y visiones sexistas y discriminatorias que promueven un modelo de masculinidades hegemónicas, que violentan los derechos de las mujeres y las niñas, naturalizan la desigualdad de género y reproducen violencia y discriminación.

Estos procesos de transformación cultural deben incluir a la sociedad en su conjunto, el rol de los sistemas educativos y los medios de comunicación son fundamentales para la eliminación de comportamientos y funciones sociales discriminatorios que la sociedad asigna a mujeres y hombres respectivamente y para el desarrollo de pautas de socialización y de construcción de identidades basadas en el reconocimiento de la plena equivalencia humana. Se trata de cambiar imaginarios simbólicos y colectivos que reproducen estereotipos, imágenes denigrantes, discriminación, subordinación y violencia.

La educación constituye un elemento que garantiza el desarrollo humano del país y se considera que a mayor educación de las personas aumentan las perspectivas de incrementar la calidad de vida, acceso a mejores ingresos y de la capacidad de tomar sus propias decisiones según sus intereses.

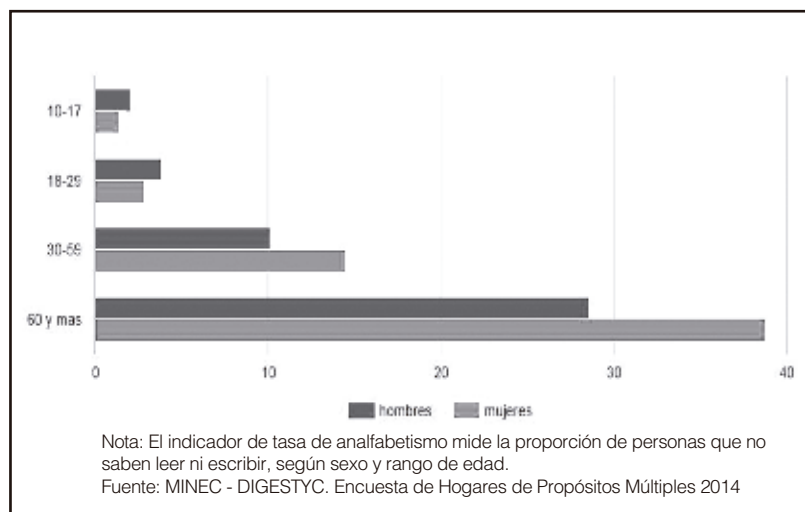
Los programas de Cultura, como los de educación, ofrecen una amplia matriz de potencialidades para impulsar una transformación integral de la sociedad, además de ser fundamental en las distintas formas y expresiones de nuestra sociedad, en sus costumbres, sus prácticas, maneras de ser, rituales, formas de vestir, sus comunicaciones y sus normas de comportamiento. En la actualidad, poco se ha documentado del aporte de las mujeres al fomento de la cultura y vida nacional; asimismo, diversas expresiones culturales y tradición oral han contribuido a la difusión de una imagen estereotipada de las mujeres y los hombres. Sin embargo, es importante reconocer que se han dado algunos esfuerzos aislados por promover una sociedad igualitaria y visibilizar a algunas mujeres en la historia.

Uno de los indicadores más críticos con respecto a los rezagos en el derecho a la educación, representa la población analfabeta y que de acuerdo a información de la EHPM para el 2014, la tasa de analfabetismo¹⁷ en el país se mantiene en el 10.9% lo que representa que 581,185 personas de 10 años y más no saben leer ni escribir. La tasa de analfabetismo de la población femenina es de 12.6%, mientras que para sus pares masculino es del 9.0%, registrando una brecha de 3.6 puntos porcentuales. Se observan también brechas en términos de área geográfica de residencia, por su parte en el área urbana la tasa de analfabetismo es de 7.0%, mientras que en lo rural, esta tasa es de 17.7%.

A nivel nacional la escolaridad promedio por sexo para el año 2014, es de 6.8 grados para los hombres y 6.6 para las mujeres. En el área urbana, la escolaridad promedio de los hombres es de 8.0 grados y de las mujeres de 7.6; en la zona rural, la de los hombres es de 5.0 grados y de las mujeres de 4.8 grados. Por rangos de edad, también se reportan contrastes; ya que la población entre los 18 y 29 años de edad registra un mayor nivel de escolaridad que las generaciones más adultas.

Con respecto al acceso, nuestro país ha hecho importantes avances a nivel de educación primaria, sin embargo, se encuentran importantes rezagos en parvularia, tercer ciclo y bachillerato tal como puede observarse en el cuadro 2.

Gráfica 4. El Salvador: Tasa de analfabetismo de 10 años y más según sexo y rangos de edad, 2014



¹⁷ Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, El Salvador 2014. MINEC-DIGESTYC. Pág. 7

Tasa Neta de Asistencia Escolar según nivel de Escolaridad 2014 Ministerio de Educación

Nivel educativo	2014		
	Mujeres	Hombres	Tasa neta
Parvularia (4 a 6 años)	60.9	61.2	61.1
Primaria (7-12 años)	91.3	91.4	91.4
Tercer Ciclo (13 a 15 años)	61.0	67.7	64.3
Bachillerato	40.2	35.6	37.9

Fuente: Dirección General de Estadísticas y Censos. DIGESTYC. Ministerio de Economía EHPM El Salvador 2014. Página 11

Para el logro de la igualdad sustantiva se requieren una serie de transformaciones culturales que modifiquen la imagen social que se tiene de las mujeres, de tal forma que los medios de comunicación, que modelan una serie de percepciones sociales, tomen un papel relevante para promover la igualdad y la no discriminación, eliminando contenidos sexistas y discriminatorios que violentan los derechos de las mujeres, las niñas, que generan y reproducen violencia naturalizando las desigualdades basadas en la condición de género.

Salud Sexual y Reproductiva

La salud es un derecho humano fundamental para todas las personas sin distinción alguna. Es un derecho universal de mujeres y hombres, significa poder acceder geográfica, económica y culturalmente a servicios de salud, a ser atendido con calidez y calidad. Contempla, además, el acceso al respeto de su autonomía y libertad para decidir sobre su cuerpo y su salud. Incluye, asimismo, el derecho a la información relacionada con la salud, que permita tomar decisiones informadas.

Estos derechos demandan servicios integrales en salud sexual y reproductiva en el ciclo de vida de mujeres y hombres, comienza desde la niñez hasta el final de la vida, con la especificidad de acuerdo al momento en que viven, enfatizando la vulnerabilidad de las mujeres en la edad reproductiva e incluyendo la violencia contra las mujeres como un problema de salud pública.

Actualmente es importante reconocer los avances en el Sistema Nacional de Salud, el cual cuenta con un marco normativo y jurídico y una Reforma de Salud que va hasta las comunidades a través de redes de Atención Integrales, para que todas las mujeres, sin distinción, algunas reciban servicios oportunos, con calidad y calidez, sin embargo, aún se tienen limitantes en el acceso de los servicios con calidad y calidez y en el ejercicio pleno del derecho a la Salud Sexual y Reproductiva de las Mujeres.

A pesar de las estrategias del Ministerio de Salud de brindar servicios gratuitos a toda la población que lo demande, de mejorar el acceso cultural a través del Plan de Parto, de facilitar el acceso geográfico para un parto hospitalario a mujeres procedentes de áreas geográficas de difícil acceso a través de los Hogares de Espera Materna, situados en áreas estratégicas a lo largo del país, aún persisten muertes maternas prevenibles, altos porcentajes de embarazos en la adolescencia, VIH, entre otros problemas prevenibles de salud.

Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

En los últimos años, la comunidad internacional, y El Salvador como parte de ella, han reconocido la violencia contra las mujeres como una grave vulneración de los derechos humanos, que debe ser atendida por los Estados para su erradicación.

A través de diversos instrumentos internacionales se mantiene el llamado a los Estados a actuar con la debida diligencia “para impedir la violación de los derechos o para investigar y castigar los actos de violencia y proporcionar indemnización”¹⁸; con este propósito los Estados se han comprometido a revisar y/o promulgar legislación específica que sancione la violencia contra las mujeres tanto en el ámbito público como privado.

El Salvador, en consonancia con los compromisos adquiridos, promulgó en 1996 la Ley contra la Violencia Intrafamiliar - LVIF, mismo año en que crea el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer – ISDEMU, como instancia rectora en la materia.

Es en 2010, que, como resultado de la lucha de las organizaciones de mujeres para avanzar en el reconocimiento amplio del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de acuerdo a los parámetros establecidos en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), se aprueba la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres - LEIV, en vigencia desde enero de 2012.

La LEIV retoma la definición de violencia contra las mujeres¹⁹ de la Convención de Belém do Pará, pero amplía su alcance al incorporar nuevos tipos de violencia: violencia feminicida, económica, y simbólica, además de las ya contempladas en la Convención (física, psicológica o emocional y sexual).

18 Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, recomendación general No. 19 (1992) sobre la violencia contra la mujer, párr. 9

19 “Cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer tanto en el ámbito público como en el privado”.

En virtud que la violencia en el ámbito privado se encuentra regulado en un marco normativo específico (LVIF), la LEIV enfatiza su regulación hacia la violencia contra las mujeres cometida en ámbitos públicos, para lo que reconoce que dicha violencia puede darse en las modalidades de violencia comunitaria, institucional y laboral.

Contexto de la Violencia contra las mujeres en El Salvador.

El Salvador es considerado uno de los países más violentos de Latinoamérica, situación que también afecta de manera diferenciada a las mujeres, niñas y adolescentes.

De acuerdo a las estadísticas recogidas por el ISDEMU en los distintos Informes de Estado y Situación de Violencia contra las Mujeres, desde la entrada en vigencia de la LEIV, hasta junio de 2016, han sido asesinadas un total de 1,705 mujeres.

En 2015, la tasa de muertes violentas de mujeres subió a 16.79 muertes por 100,000 mujeres, respecto a 2014 cuya tasa fue de 8.68 por 100,000 mujeres. En el primer semestre de 2016, se ha verificado un alza del 30% en los casos de muertes violentas de mujeres, respecto al mismo periodo del año 2015, llegando a 299 asesinatos.

Respecto a los datos de violencia sexual, de acuerdo a información oficiosa del Instituto de Medicina Legal, sobre reconocimientos periciales practicados entre 2012 y 2015, se han registrado un promedio de 2,732 casos de agresión sexual²⁰ contra niñas, adolescentes y mujeres. La alta incidencia de violencia sexual contra mujeres, y principalmente contra niñas y adolescentes, se evidencia en el hecho de que el 30% del total de embarazos registrados por el Ministerio de Salud, son embarazos en niñas y adolescentes entre 10 a 19 años, los que ascienden 25,132 en el año 2015²¹. Lo anterior representa una tasa de embarazo a nivel nacional de 38 por cada mil niñas y adolescentes de 10 a 19 años²².

²⁰ El IML recoge dentro de la categoría agresiones sexuales, los reconocimientos realizados en hechos considerados como violación, otras agresiones sexuales y estupro.

²¹ Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) El Salvador, Mapa de Embarazos en Niñas y Adolescentes en El Salvador 2015, primera edición Julio de 2016.

²² Ídem.

Otro indicador importante sobre la violencia que enfrentan las mujeres salvadoreñas, son los casos de violencia física registrados por el Instituto de Medicina Legal. A partir de los reconocimientos de lesiones, practicados por el IML, el 61% de la violencia física contra las mujeres ha ocurrido en el ámbito familiar, en contraposición al 39% de casos reportados por violencia común, de un total de 11,012²³ casos en los que la víctima es mujer.

Al ser la violencia contra las mujeres una grave violación a los derechos humanos, cobra gran importancia el análisis de la respuesta de las instituciones del Estado – en especial las del sector justicia- frente a la problemática. En este sentido, el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia, continúa siendo uno de los mayores desafíos, dada la magnitud de los casos que continúan sin llegar a la sede judicial; muestra de ello es la baja cantidad de casos de muertes violentas de mujeres que se reportan judicializados, ya que de acuerdo a información proporcionada por la Corte Suprema de Justicia²⁴, entre 2013 y 2015 han ingresado a Juzgados de Paz, 132 casos con calificación inicial por el delito de feminicidio (incluyendo las formas agravadas y tentadas), que corresponden 144 mujeres víctimas.

Participación Política y Ciudadana de las Mujeres

Para las garantías del pleno ejercicio de los derechos políticos y ciudadanos de las mujeres, se requiere una profundización de la democracia en nuestro país, que se avance hacia una democracia social que fomente mecanismos que posibiliten la participación de las mujeres y se mejora en el incremento de su representación en cargos de toma de decisiones hasta el logro de la paridad representativa.

Para el avance de la igualdad sustantiva, se requiere adelantar hacia la paridad. Si las mujeres participan en la toma de decisiones de todos los aspectos que les afecta sus vidas, más sólida será nuestra democracia y la gobernabilidad, ya que sólo si las mujeres están representadas en espacios de toma de decisión política, se puede garantizar que sus intereses, preocupaciones y prioridades puedan ser tenidos en cuenta a la hora de identificar, planificar y ejecutar las políticas públicas.

Para el abordaje integral de autonomía de las mujeres en la toma de decisiones o la autonomía política es preciso considerar el análisis de género para posibilitar la implementación de estrategias y medidas de política pública orientadas a la eliminación de los obstáculos jurídicos, económicos, sociales y culturales, implica entonces el reconocimiento de:

- a. La pobreza de tiempo de las mujeres para la inversión en actividades ciudadanas y políticas en horarios no favorables.

²⁴ CSJ. Dirección de Planificación Institucional. Unidad de Información y Estadística. Informes de Gestión de Juzgados de Paz. Fecha de actualización: julio de 2016.

- b. El limitado acceso a procesos de formación en liderazgos ciudadanos y políticos.
- c. Las manifestaciones de discriminación y violencia contra las mujeres en los institutos políticos y espacios de organización y representación ciudadana que limitan a las mujeres a roles derivados de la división sexual del trabajo.
- d. Limitados mecanismos que garanticen una participación igualitaria de mujeres y hombres en los diferentes espacios nacionales y locales.

Es importante reconocer los avances normativos y estadísticos en la participación política de las mujeres a nivel legislativo y judicial, sin embargo, se cuenta con retos significativos en el poder local, en donde se evidencian retrocesos, a pesar de la entrada en vigencia de la Ley de Partidos Políticos que estableció cuotas para la inscripción de planillas electorales. Ante ello se vuelve urgente la revisión de normativa y el fortalecimiento de mecanismos Estatales y ciudadanos que garanticen una correcta aplicación de la Ley.

De igual forma es necesario la ampliación y fortalecimiento de espacios de participación ciudadana para las mujeres y garantía de que sean escuchadas por las instituciones, comunidad y resto de actores de interés.

El reconocimiento del aporte de las mujeres a la vida política y a las transformaciones sociales y económicas impulsadas desde su ejercicio, también es pieza fundamental al estímulo de las presentes y futuras generaciones de mujeres que opten por ejercer activamente sus derechos políticos y ciudadanos.



Estrategia de transversalidad del Principio de Igualdad y No Discriminación

La ley de igualdad, equidad y erradicación de la discriminación contra las mujeres, establece que en cumplimiento de los compromisos regionales e internacionales contraídos por el Estado salvadoreño en materia de políticas de igualdad y erradicación de la discriminación, las instituciones del Estado deberán integrar los Principios de Igualdad y No discriminación en todas las políticas, normativas, procedimientos y acciones desarrolladas en el ejercicio de sus respectivas competencias.

Los criterios de aplicación del Principio de Transversalidad en la actuación de las instituciones del Estado son los siguientes:

1. Adoptar, la perspectiva conceptual, metodológica y técnica del enfoque de género, cuyo objetivo es descubrir y reconocer las desigualdades y discriminaciones existentes entre las personas, creadas sobre la base de las diferencias sexuales, y que produzcan desventajas, para mujeres o para los hombres, en el disfrute de los derechos ciudadanos en todos los ámbitos de la sociedad.
2. La estrategia de transversalidad del enfoque de género, se aplicará de forma progresiva y coordinada en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas estatales y de otros instrumentos, procedimientos, mecanismos y normativas en las instituciones del Estado.

La ley de Igualdad,²⁵ le da al ISDEMU una serie de atribuciones para facilitar la aplicación de la estrategia de transversalidad, en la formulación y ejecución de las políticas y planes nacionales, descentralizados, para lo cual establecerá los mecanismos de coordinación institucional y pondrá en marcha un sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación de los avances en la materia. Adicionalmente define la Transversalidad como un enfoque estratégico que tiene como finalidad la integración igualitaria de las necesidades, intereses, experiencias y contribuciones de mujeres y hombres en las leyes, políticas y ejecutorias de las instituciones del Estado.

Transversalizar la perspectiva de género significa transformar la manera en que operan las instituciones públicas para lograr la igualdad entre mujeres y hombres. Para ello, es necesario trabajar en dos áreas: por un lado, en realizar acciones que promuevan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y por otro, en incorporar esta categoría de análisis en la planeación estratégica, de manera tal que desde el proceso de formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, se garantice un impacto positivo en beneficio de las mujeres.

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, CEDAW, adoptada por el Estado salvadoreño en 1981, establece que hay que eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres para lograr la igualdad, y para tal efecto define que la discriminación contra las mujeres es toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por las mujeres, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil.

La CEDAW establece que el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres requiere que cada Estado implemente acciones específicas y concretas para eliminar la discriminación real y comprobada contra las mujeres para que puedan disfrutar del derecho a la igualdad. En la Convención, la igualdad es un concepto complejo que no puede limitarse a igualdad ante la ley o tratarse como semejanza ya que bajo la perspectiva de los derechos humanos de las mujeres, la igualdad no es la exigencia de trato idéntico sino que el concepto de Igualdad Sustantiva, debe ser entendido como un derecho humano conformado por tres principios: a.) el principio de no discriminación; b.) el principio de responsabilidad estatal y c.) El principio de igualdad de resultados o igualdad sustantiva.

El Plan Nacional de Igualdad, da respuesta a las obligaciones del Estado salvadoreño en materia de derechos de las mujeres; define una serie de medidas para el abordaje de brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, e incorpora los elementos sustantivos de la Política Nacional de las Mujeres 2011, con lo cual le da coherencia a los instrumentos de política pública relacionados con Ley de Igualdad y el desarrollo de la estrategia de transversalidad del Principio de Igualdad y No Discriminación.

El propósito del Plan de Igualdad es alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en un marco de plenas garantías a los derechos humanos de las mujeres y las niñas, tal como lo mandata la Ley de Igualdad. En esa perspectiva, la Junta Directiva de ISDEMU considera que se han incorporado los mandatos de la Política Nacional de las Mujeres, y no es necesaria la formulación de una nueva PNM.

La estrategia de transversalidad del Principio de Igualdad y No Discriminación contra las mujeres, establece seis ámbitos de actuación:

- a. Armonización normativa;
- b. Sistemas de Planificación de políticas públicas con perspectiva de género;
- c. Presupuestos y gasto público con perspectiva de género;
- d. Promover la transversalidad del principio de igualdad y no discriminación en la cultura organizacional y quehacer institucional de las instituciones del Estado salvadoreño;
- e. Erradicación del sexismo en la comunicación institucional y social;
- f. Formación de servidores y servidoras públicos.

La estrategia de transversalidad del Principio de Igualdad y No Discriminación contra las mujeres, se convierte en una hoja de ruta para el Estado salvadoreño en materia de igualdad y erradicación de la violencia que obliga a las instituciones de los tres órganos del Estado, Ministerio Público, instituciones autónomas y descentralizadas y Gobiernos Municipales al diseño de políticas públicas, normativas, planes y programas orientados al avance de la igualdad en el ámbito de sus respectivas competencias.

La estrategia de transversalidad deberá convertirse en un método de gestión pública que posibilite analizar objetivos, metas, definición de prioridades y asignación de recursos desde una perspectiva que explicita el impacto diferenciado de la acción pública en mujeres y hombres, tal como lo establece el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019. Para lo cual será necesario que las instituciones identifiquen las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres relacionadas a su ámbito de actuación y los tipos de violencia y discriminación que enfrentan mujeres y niñas, de tal manera que incluyan en sus respectivos planes operativos acciones específicas para su abordaje que estén alineadas con los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Igualdad 2016-2020.

El Plan Nacional de Igualdad 2016 – 2020, recoge los lineamientos de la Estrategia de Montevideo para la implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del desarrollo sostenible hacia el 2030, adoptada en la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe de Octubre 2016, la cual busca cerrar las brechas entre la igualdad de jure y de facto mediante el fortalecimiento de las políticas públicas para garantizar la autonomía y el ejercicio pleno de los derechos humanos de todas las mujeres y las niñas, superando discriminaciones, prejuicios y resistencias. Para alcanzar la igualdad de género es preciso superar nudos estructurales constitutivos de las actuales relaciones desiguales de poder. A su vez, se deben considerar las tendencias y factores del contexto que se cristalizan en nuevos desafíos: desaceleración del crecimiento económico, aumento de la pobreza, resurgimiento del conservadurismo, cambios demográficos y en la composición y la estructura de las familias, y agotamiento del actual estilo de desarrollo dominante, caracterizado por el aumento de la desigualdad y la crisis mundial.

La Estrategia de Montevideo, define que los nudos estructurales a enfrentar son los siguientes: i) la desigualdad socioeconómica y la persistencia de la pobreza; ii) los patrones culturales patriarcales discriminatorios y violentos y el predominio de la cultura de privilegio; iii) la división sexual del trabajo y la injusta organización social del cuidado, y iv) la concentración del poder y las relaciones de jerarquía en el ámbito público. Estos nudos se refuerzan mutuamente y generan complejos sistemas socioeconómicos, culturales y de creencias que obstaculizan y reducen el alcance de las políticas para la igualdad de género y la autonomía de las mujeres.



Mecanismos de trabajo y Coordinación interinstitucional

Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva, SNIS

En 2013, ISDEMU crea el Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva, con el propósito de facilitar, de manera gradual y progresiva, las condiciones para que el Estado salvadoreño, a través de un instrumento de gestión pública, de cumplimiento a lo establecido en la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, garantice la igualdad, y la no discriminación y promueva la construcción de la autonomía de las mujeres en sus diferentes ámbitos y en las esferas públicas y privadas.

La creación del Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva expresa el compromiso del Estado salvadoreño, para avanzar en el proceso de cambio estructural e institucional del país, que contribuya a transformar de manera gradual las profundas brechas de desigualdad entre mujeres y hombres que persisten en nuestra sociedad. El SNIS, ejerce funciones de coordinación institucional para el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas que garanticen la igualdad sustantiva de mujeres y hombres sin ningún tipo de discriminación, y velará por el cumplimiento de la aplicación de la estrategia de transversalidad en la formulación y ejecución de las políticas y planes nacionales, descentralizados, sectoriales, departamentales y municipales.

Comisión Técnica Especializada, CTE

El artículo 14 de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV), establece la creación de la Comisión Técnica Especializada (CTE), con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las Políticas Públicas para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, y cuya coordinación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU.

La Comisión Técnica Especializada, se instaló en el 2012, de conformidad con la ley y su trabajo se orienta a la articulación sectorial de la respuesta del Estado para el cumplimiento de la Política nacional para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y su Plan de Acción.



Plan Nacional de Igualdad

Autonomía Económica

La autonomía económica de las mujeres se refiere al conjunto de condiciones relativas al acceso, control de bienes y servicios y capacidades que determinan la posibilidad real de ejercer sus derechos económicos y sociales, obtener sus propios ingresos y decidir sobre el destino de inversión de los mismos. Lo anterior implica un nivel individual que se refiere al grado de libertad que una mujer tiene para actuar y decidir aspectos económicos y sociales de acuerdo con su elección; y un nivel social que implica favorecer el acceso a los recursos, al empleo, a los mercados y al comercio en condiciones de igualdad.

La autonomía económica desde la Igualdad Sustantiva incluye no solo el ámbito tradicionalmente visto desde la economía clásica como la esfera de lo productivo, la autonomía económica para las mujeres, incluye el reconocimiento al trabajo global de las mujeres, es decir el reconocimiento y valorización económica, social y política del trabajo doméstico y del cuidado, no remunerados.

Por tanto, con el planteamiento de las líneas estratégicas plasmadas en el presente eje, y en correspondencia a lo establecido en la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres y en concordancia con la normativa internacional vigente, se pretende garantizar a las mujeres salvadoreñas el acceso en condiciones de igualdad a los recursos económicos, incluidos la tierra, el crédito, la capacitación técnica y profesional, así como la visibilización del aporte de su trabajo a la economía nacional tanto a través del trabajo remunerado como del no remunerado. Todo lo anterior, a través de políticas públicas que promuevan el avance de la autonomía económica de las mujeres y en coordinación con los organismos directamente vinculados al fomento y gestión del desarrollo económico y aquellos competentes en la materia.

Autonomía Económica

<p>Objetivo Avanzar hacia la eliminación de las desigualdades y la discriminación de las mujeres en las esferas económica y laboral, con miras a promover el alcance real de su autonomía económica.</p>
<p>ESTRATEGÍAS</p>
<p>E01. Aumentar el acceso y control de las mujeres a los activos tangibles e intangibles que permitan crear condiciones sostenibles para la generación de ingresos.</p>
<p>E02. Garantizar la incorporación de las mujeres al mercado laboral en condiciones de igualdad y no discriminación, así como el cumplimiento de sus derechos laborales.</p>
<p>E03. Incorporar dentro de las esferas económica, política, social y jurídica el reconocimiento del trabajo reproductivo.</p>

INDICADORES IMPACTO	LINEA BASE 2014	
Proporción de la población en condición de pobreza, según sexo.	Pobreza extrema 9.45% Mujeres 9.21% Hombres	Pobreza relativa 27.86% Mujeres 27.85% Hombres
Ingreso mensual promedio en dólares por sexo. ²⁶	Mujeres: \$312.09	Hombres: \$343.59
Proporción de la población ocupada que trabaja como patrono o cuenta propia por sexo	37.7% Mujeres	28.1% Hombres
Distribución porcentual por sexo de productoras agropecuarias y propietarias de tierra.	11.75% Mujeres	88.25% Hombres
Distribución porcentual por sexo de personas propietarias de empresas.	64.32% Mujeres ²⁷	35.68% Hombres
Distribución porcentual por sexo de propietarias y propietarios de vivienda.	34.30% Mujeres	65.70% Hombres
Tasa de ocupación de la población por sexo.	95.3% Mujeres	91.4% Hombres

Promedio de horas al día que dedica la población de 10 años y más por actividad, según sexo. ²⁸	Actividades remuneradas Mujeres: 7.50 horas/día Hombres: 8.21 horas/día.	Actividades domésticas no remuneradas Mujeres: 5.35 horas/día Hombres: 2.44 horas/día	Actividades personales Mujeres: 14.86 horas/día Hombres: 15.16 horas/día
--	--	---	--

²⁶ Se refiere solamente a personas ocupadas y se incluyen familiares no remunerados que reportan algún ingreso

²⁷ Datos correspondientes al 2011

²⁸ Fuente: Principales resultados de la Encuesta de Uso del Tiempo, 2010.

Cuidado y Protección Social

El reconocimiento del valor social y económico del trabajo de la ciudadanía desde una perspectiva de género, la promoción de una responsabilidad compartida entre mujeres y hombres, el Estado, la empresa privada y la sociedad son el fundamento central del abordaje. Lo anterior implica necesariamente poner en el centro de abordaje los esfuerzos por promover la redistribución equitativa y justa del trabajo de los cuidados, la incorporación y ampliación progresiva de los servicios Estatales de cuidado y la incorporación de reformas a los regímenes de protección y previsión social que reconozcan el derecho de sus beneficios a las mujeres que tradicionalmente han sido excluidas.

Incorporar el principio de igualdad y no discriminación al área de Cuidado y Protección Social constituyen un eslabón estratégico más para avanzar en la autonomía económica de las mujeres, considerando reconoce los obstáculos que la división sexual del trabajo impone a las mujeres y vislumbra desde el ámbito de las políticas públicas, herramientas importantes para avanzar en su superación.

A partir de lo anterior, el plan prioriza por estrategias enmarcadas en herramientas de política que posibilitan el reconocimiento del trabajo no remunerado de las mujeres y hombres mediante la generación y análisis de datos, así como la formulación y puesta en marcha de programas y servicios de protección y previsión social para todas y todos.

Cuidado y Protección Social

<p>OBJETIVO Garantizar que las políticas públicas de protección y previsión social incorporen de forma estratégica y operativa el enfoque de igualdad sustantiva y promuevan activamente la corresponsabilidad de hombres y mujeres, sociedad y Estado en el cuidado.</p>
<p>ESTRATEGIAS</p>
<p>E.01. Incorporar el enfoque de género en las estrategias y programas de protección social y combate a la pobreza.</p>
<p>E.02. Avanzar en la incorporación del enfoque de género en el funcionamiento de los sistemas previsional y de seguridad social.</p>
<p>E.03. Diseño de la Política Integral de Cuidado de personas dependientes, asegurando la disponibilidad de oferta de servicios de cuidado accesibles y con calidad.</p>

INDICADORES IMPACTO	LINEA BASE 2014	
	Población ocupada urbana por sector ocupacional, desagregado por sexo	54.7% Mujeres
Proporción de personas afiliadas que efectivamente cotizan al sistema de pensiones por sexo ²⁹	24.37% Mujeres	27.24% Hombres
Distribución de la Población Económicamente Inactiva, por motivo quehaceres domésticos por el cual no buscó empleo, según sexo ³⁰	68.6% Mujeres	1.4% Hombres

²⁹ Información Primer trimestre 2014

³⁰ Distribución calculada en base al total de personas desagregado por sexo que no buscaron empleo por quehaceres domésticos respecto al total de personas inactivas.



Educación y Cultura para la Igualdad

La educación y cultura para la igualdad es un modelo de educación y formación curricular y extracurricular inclusivo, promotor de la cultura de derechos y de la imagen de las mujeres como sujeta activa de derechos y como actora de cambio y desarrollo. Un modelo basado en el empoderamiento de derechos en condiciones de igualdad y no discriminación para mujeres y hombres, reconociendo su diversidad. La Educación y cultura para la igualdad tienen como fin la formación de ciudadanas y ciudadanos libres, responsables, respetuosos, empoderados y con proyectos de vida sustentables.

Tomando en cuenta estos aspectos, el eje de Educación y Cultura para la Igualdad establece líneas de acción que promueven el acceso de las mujeres a una educación de calidad a través de modalidades flexibles, el ingreso a las carreras no tradicionales, disminución del analfabetismo, permanencia en el sistema educativo, a la formación en género al personal docente, entre otras.

A la vez propone avanzar un modelo de desarrollo cultural que aporte a la transformación colectiva, mediante las expresiones simbólicas y culturales que promuevan relaciones de igualdad entre mujeres y hombres, que contribuyan a erradicar la discriminación de las mujeres. Se harán esfuerzos por incorporar a los procesos artísticos y culturales la erradicación de la discriminación y el sexismo.

Educación y Cultura para la Igualdad

OBJETIVO Las mujeres salvadoreñas ejercen su derecho a la educación y a la cultura libre de discriminación en todo su ciclo de vida.
E.01 Incrementado el acceso y permanencia de las mujeres, en todo su ciclo de vida, en los procesos educativos, sin discriminación de ningún tipo.
E.02 Incorporados contenidos educativos para la deconstrucción de patrones que reproducen la discriminación por razón de sexo en las currícula educativas y de la carrera docente.
E.03 Incrementada la matrícula de mujeres en áreas de formación técnica, vocacional y superior no tradicionales.
E.04 Promover la eliminación de prácticas culturales que refuerzan desigualdades y discriminaciones de género.

INDICADORES IMPACTO	LINEA BASE 2014	
Tasa de analfabetismo de la población de 10 años y más, según sexo.	Mujeres: 12.6%	Hombres: 9.0%
Tasa de asistencia escolar de la población de 4 años y más según sexo.	Mujeres: 27.8%	Hombres: 32.7%
Promedio de escolaridad de la población de seis años y más, por sexo.	Mujeres: 6.6 grados	Hombres: 6.8 grados
Porcentaje de la población de 4 años y más que asiste a la escuela y que repite el grado que estudia actualmente por sexo y nivel educativo.	Mujeres Primaria: 4.0% Tercer ciclo: 3.6% Educación Media: 3.6%	Hombres Primaria: 9.4% Tercer ciclo: 7.7% Educación Media: 6.4%
Porcentaje de la población de 4 años y más que no asiste a la escuela por rangos de edad, nivel de escolaridad y sexo.	Mujeres Parvularia (4 a 6 años): 32.5% Básica (7 a 15 años): 6.5% Bachillerato (16 a 18 años): 39.6% 19 y más años: 94.8%	Hombres Parvularia (4 a 6 años): 33.4% Básica (7 a 15 años): 7.3% Bachillerato (16 a 18 años): 37.7% 19 y más años: 93.7%
Población de 15 y más años que no asiste a ningún centro educativo por motivo de quehaceres domésticos y causas de hogar.	Mujeres: 59.6%	Hombres: 6.1%

Transversalidad del Principio de Igualdad y no Discriminación

La Transversalidad del principio de igualdad y no discriminación, es un enfoque estratégico que tiene como finalidad la integración igualitaria de las necesidades, intereses, experiencias y contribuciones de mujeres y hombres en las leyes, políticas y ejecutorias de las instituciones del Estado. Transversalizar la perspectiva de género significa transformar la manera en que operan las instituciones públicas para lograr la igualdad entre mujeres y hombres.

Transversalidad del Principio de Igualdad y no Discriminación

OBJETIVO Fortalecer las actuaciones públicas salvadoreñas con la adopción del principio de transversalización de igualdad para potenciar las capacidades del Estado salvadoreño como garante de los derechos humanos de las mujeres.
ESTRATEGÍAS
E.01 Armonización normativa
E.02 Sistemas de Planificación de políticas públicas con perspectiva de género
E.03 Presupuestos y gasto público con perspectiva de género
E.04 Promover la transversalidad del principio de igualdad y no discriminación en la cultura organizacional y quehacer institucional de las instituciones del Estado salvadoreño
E.05. Erradicación del sexismo en la comunicación institucional y social
E.06. Formación de servidores y servidoras públicos.

INDICADORES IMPACTO	LINEA BASE 2014
T.1. Grado de avance de las instituciones del Estado en la implementación de políticas de igualdad y erradicación de la discriminación ³¹ .	26 Instituciones con Unidad de Género; 14 con Comité de Género; 7 con Políticas de Igualdad de Género; 6 con Plan de Igualdad y 11 con presupuesto asignado. ³²
T.2. Grado de avance de los Gobiernos Municipales en la implementación de políticas de igualdad y erradicación de la discriminación ³³ .	214 municipios con UMM; 165 con su respectivo Plan de Trabajo; 128 UMM con presupuesto asignado; 88 municipios con Política para la Igualdad de género; 34 municipalidades con Plan de Igualdad
T.3 Grado de avance de las instituciones del Estado en la implementación de los mandatos específicos en materia de acceso a una vida libre de violencia para las mujeres ³⁴ .	2014: ND 2015: 22.1% (15 instituciones)
T.4. Grado de avance de los Gobiernos Municipales en la implementación de los mandatos específicos en materia de acceso a una vida libre de violencia para las mujeres. ³⁵	53 municipios con Plan de Prevención de Violencia y 94 con Comités de Prevención de violencia

31 Mide los avances de instituciones nacionales en el cumplimiento de la Ley de Igualdad. Recoge mandatos específicos: Unidad de Género con su respectivo presupuesto; Política de Género, Plan Institucional de Igualdad; Presupuestos específicos para implementación de mandatos del Plan Nacional de Igualdad.

32 Fuente: Evaluación de la Política Nacional de las Mujeres 2011-2014. ISDEMU San Salvador. Pág.25-26

33 Mide los avances de Gobiernos Municipales en el cumplimiento de la Ley de igualdad. Recoge mandatos específicos: Unidad Municipal de la Mujer con su respectivo presupuesto; Política de Género, Plan Municipal de Igualdad; Ordenanzas Municipales en la materia; Presupuestos específicos. Fuente: Informe de monitoreo de competencias municipales 2015. ISDEMU-ISDEM

34 Mide avances de instituciones nacionales en el cumplimiento de los mandatos establecidos en la LEIV.

35 Mide avances de Gobiernos Municipales en el cumplimiento de los mandatos establecidos en la LEIV. Fuente: Informe de monitoreo de competencias municipales 2015. ISDEMU-ISDEM.



Salud Sexual y Reproductiva

La salud sexual y reproductiva significa incluir los aspectos biológicos, sociales y culturales de la sexualidad en todas las etapas de la vida, así como los procesos de procreación de mujeres y hombres. Son parte esencial de los derechos humanos, expresados en los derechos sexuales y en los derechos reproductivos, los cuales se basan en el reconocimiento de la libertad y autonomía de todas las personas respecto a la sexualidad y la reproducción; lo que implica la capacidad de decidir en qué momento tener relaciones coitales, con quién hacerlo, libre de coacción y violencia, así como decidir tener o no tener hijos/ hijas, el momento de tenerlos, el intervalo sin coacción ni violencia.

El Plan de Igualdad centrará sus esfuerzos para la garantía de las mujeres a la Salud Sexual y Salud Reproductiva a partir de cinco grandes estrategias que se orientan hacia fortalecer las herramientas normativas y capacidad institucional del personal de las RIISS para garantizar la igualdad y no discriminación en la atención; desarrollar y fortalecer acciones para reducir las causales de la mortalidad materna; extender la cobertura de los servicios diferenciados para adolescentes que contribuyan a la reducción del embarazo, así como provisión de anticonceptivos modernos a mujeres y hombres y ; fortalecer el acceso a los servicios de salud para la prevención y atención de las ITS/VIH.

Salud Sexual y Reproductiva

<p>OBJETIVO Mejorados los servicios en salud sexual y salud reproductiva para las mujeres salvadoreñas mediante servicios de salud libres de discriminación.</p>
<p>ESTRATEGÍAS</p>
<p>E.01. Fortalecidas las herramientas normativas y capacidades institucionales de las RIISS para garantizar la igualdad en la atención a las mujeres</p>
<p>E.02. Reducida la mortalidad materna.</p>
<p>E.03. Garantizados los servicios diferenciados para adolescentes que contribuyan a la reducción del embarazo.</p>
<p>E.04. Garantizada la provisión de anticonceptivos modernos a mujeres y hombres.</p>
<p>E.05. Garantizados los servicios de salud para la prevención y atención de las ITS/VIH.</p>

INDICADORES IMPACTO	LINEA BASE 2014	2019
SSR.1. Razón de mortalidad materna.	52.60	Lograr una razón de mortalidad materna por debajo de 35 por 100,000 nacidos vivos al 2019.
SSR.2. Porcentaje de embarazo adolescente.	31.38	Al 2019 el porcentaje de embarazo adolescente disminuyó a 28%
SSR.3. Prevalencia del uso de métodos anticonceptivos temporales y permanentes.	27.0	Al 2019 se incrementado en un 37% la prevalencia de uso de métodos Ac. Temporales y permanentes
SSR.4. Porcentaje de mujeres que reciben tratamiento antirretroviral.	68.60%	Al 2019 el 80% de mujeres con VIH reciben TAR.
SSR.5. Cobertura de tratamiento profiláctico del VIH para la prevención de la transmisión materno-infantil.	98.00%	Al 2019 el 100% de mujeres embarazadas VIH + recibieron terapia ARV para reducir transmisión vertical

Vida Libre de Violencia

La LEIV establece que el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia comprende, ser libres de toda forma de discriminación, ser valoradas y educadas libres de patrones estereotipados de comportamiento, prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.

Adicionalmente se refiere a que el goce, ejercicio y protección de los derechos humanos y las libertades consagradas en la Constitución y en los Instrumentos Nacionales e Internacionales en la materia incluyen el derecho a:

1. Que se respete su vida y su integridad física, psíquica y moral.
2. Que se respete la dignidad inherente a su persona y se le brinde protección a su familia.
3. La libertad y a la seguridad personal.
4. No ser sometida a tortura o tratos humillantes.
5. La igualdad de protección ante la ley y de la ley.
6. Un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes que la amparen frente a hechos que violen sus derechos.
7. La libertad de asociación.
8. Profesar la religión y las creencias.
9. Participar en los asuntos públicos incluyendo los cargos públicos.

Por lo que la Política nacional para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia establece tres ámbitos de actuación:

- a. Prevención
- b. Atención especializada
- c. Procuración y administración de justicia

Vida Libre de Violencia

OBJETIVO

Establecer un conjunto objetivos y estrategias de naturaleza pública, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, a través de su prevención, detección, atención y protección.

ESTRATEGÍAS

E.01 Transformar patrones socioculturales que reproducen violencia y discriminación contra las mujeres, con el fin de procurar la construcción de nuevas relaciones basadas en la igualdad, la no discriminación y una vida libre de violencia para las mujeres.

E.02 Garantizar la atención especializada a mujeres que enfrentan violencia, con el fin de proteger, restablecer sus derechos, y reducir los riesgos y daños ulteriores.

E.03 Garantizar el acceso a la justicia y a la defensa del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, a través de mecanismos eficaces y ágiles, desde la etapa de la denuncia hasta la sanción y reparación.

INDICADORES IMPACTO	LINEA BASE 2014
VLV.1. Tasa de feminicidio y/o muerte violenta de mujeres por 100,000 mujeres	8.68 (2014) 16.79 (2015) ³⁶
VLV.2. Composición de casos conocidos de muertes violentas de mujeres por estado de avance del proceso ³⁷ . Porcentaje	En investigación: 55.78% Con requerimiento fiscal: 59.86% Archivados definitivamente: 34.49%
VLV.3. Promedio de tiempo de desarrollo de procesos penales por violencia, por tipo de delito.	0

³⁶ Información 2015

³⁷ Los datos indican los casos que dieron inicio en el año de referencia y que al mes de julio de 2016 se encontraban en la fase procesal señalada. Los archivos definitivos pueden ser por resolución administrativa o judicial y los archivos por resolución administrativa pueden ser reabiertos

Participación Política y Ciudadana de las Mujeres

Entenderemos por una participación política y ciudadana para las mujeres, que las mujeres cuenten con condiciones jurídicas y sociales para la construcción de una democracia incluyente, paritaria, en donde el ejercicio de los derechos y las libertades fundamentales de mujeres y hombres en su diversidad sea la norma, no la excepción. Implica as su vez la eliminación de barreras y obstáculos que limitan o coartan la participación política y ciudadana expresada en todos los ámbitos de la vida de las mujeres, incluidos el comunitario, local, empresarial y familiar. La transformación hacia la democracia paritaria como una meta para lograr la igualdad sustantiva, en los hechos, entre mujeres y hombres en todas las esferas del desarrollo.

Participación Política y Ciudadana de las Mujeres

OBJETIVO
Garantizar la igualdad real o sustantiva entre mujeres y hombres en el ejercicio de los derechos políticos y ciudadanos a nivel nacional, municipal y comunitario.
ESTRATEGÍAS
E.01. Institucionalizar mecanismos y herramientas que contribuyan a la eliminación de obstáculos para la participación política de las mujeres.
E.02. Garantizar la participación ciudadana de las mujeres en los procesos de desarrollo local y nacional.

INDICADORES IMPACTO	LINEA BASE 2014
PPC.1. Porcentaje de mujeres en el Órgano Legislativo	27.4%
PPC.2. Porcentaje de mujeres en el Órgano Ejecutivo	
2.1 Ministras	23 %
2.2 Viceministras	23.8%
2.3 Autónomas	22.4%
PPC.3. Porcentaje de mujeres en la Corte Suprema de Justicia	
3.1 Magistradas de Corte Plena	33.3%
3.2 Magistradas de Cámara	33.3%
PPC.4. Porcentaje de mujeres en Gobiernos Municipales	
4.1 Porcentaje de Alcaldesas	10.7%
4.2 Porcentaje de Síndicas	18.4%
4.3 Porcentaje de Regidoras Propietarias	26.3%
4.4 Porcentaje de Regidoras Suplentes	31.5%

Medio Ambiente y Gestión Integral de Riesgo

El ámbito de Medio ambiente y gestión integral de riesgo aplicado a las políticas de igualdad sustantiva, implica ir más allá desagregar acciones diferenciadas por sexo. Se trata de reconocer la vivencia de las mujeres como sujetas en íntima interacción con un territorio y recursos por los cuales generalmente no se les garantiza decidir. Significa reconocer que las carencias en el acceso y control de recursos confinan aún más a las mujeres a su gestión y tiempo para el cuidado.

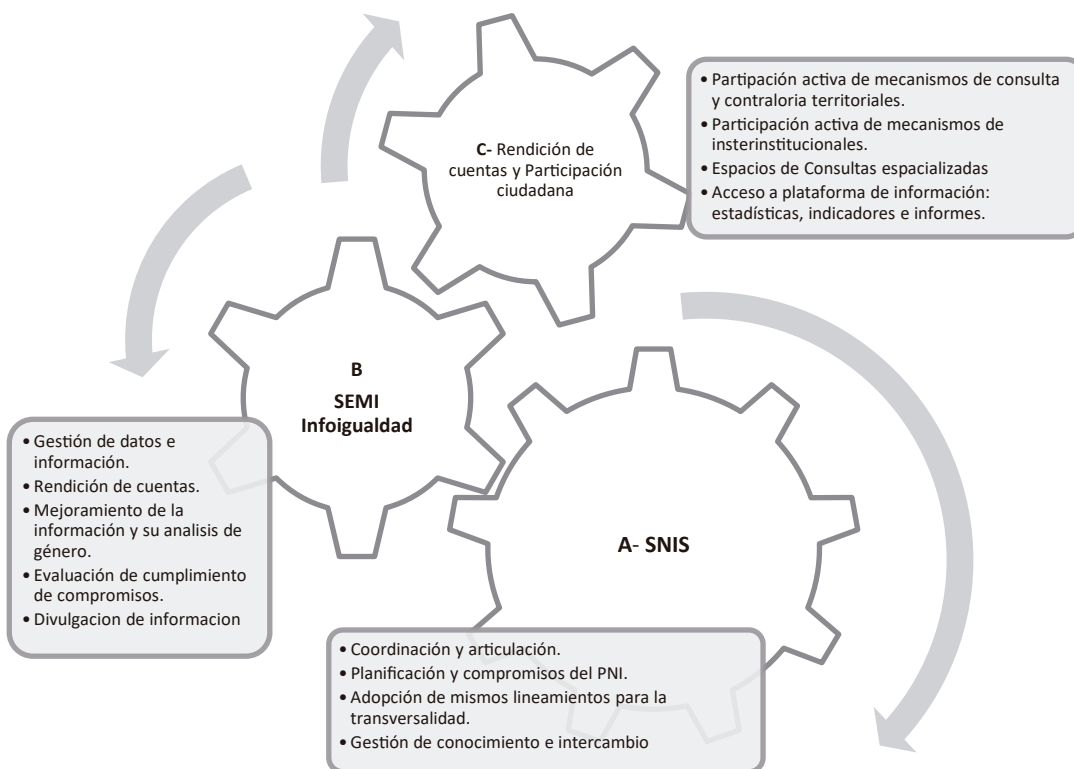
El Plan de Igualdad en el área de Medio Ambiente y Gestión Integral de Riesgo estará orientado con la lógica de avanzar progresivamente en el abordaje de la transversalización de la perspectiva de género en políticas, programas y estrategias, posibilitando generar herramientas e información que en futuro se consoliden en insumos importantes para la toma de decisiones.

OBJETIVO Promover la transversalidad del principio de igualdad y no discriminación en el acceso, el manejo, el uso y el control de los recursos naturales y del ambiente.
ESTRATEGÍAS
E.01. Garantizado el principio de igualdad y no discriminación en las políticas, planes y proyectos sobre cambio climático, y en la reducción de riesgo ambiental. política de las mujeres.
E.02. Promovida la participación de las mujeres en la toma de decisiones en la elaboración e implementación de políticas, planes y proyectos sobre cambio climático, y en la reducción de riesgo ambiental.

INDICADORES IMPACTO	LINEA BASE 2014	META AL 2019
Planes nacionales de gestión ambiental y gestión integral de riesgos con perspectiva de género.	0	Al 2019 se ha incorporado la perspectiva de género en 5 documentos sobre cambio climático, biodiversidad, recurso hídrico y saneamiento ambiental y gestión integral del riesgo ambiental.
Participación de mujeres y hombres en espacios de toma de decisión sobre gestión ambiental y gestión integral del riesgo.	0	Al 2019 se ha promovido la participación en el menos un 50% de los espacios de toma de decisión sobre gestión o gestión integral del riesgo.

Mecanismos de implementación, seguimiento y monitoreo

Basado en una gestión por resultados, moderna y transparente y a partir de los mandatos de Rectoría establecidos para el ISDEMU, se establecen los mecanismos de implementación, seguimiento y monitoreo del Plan Nacional de Igualdad bajo una lógica sistémica, tal como se presenta en la siguiente gráfica:



A - Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva

El ISDEMU instaló en el 2013 el Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva, como un instrumento de coordinación institucional para el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas que garanticen la igualdad sustantiva de las mujeres y hombres sin ningún tipo de discriminación y como entidad responsable de velar por el cumplimiento de la aplicación de la estrategia de transversalidad y de sus principios rectores en la formulación y ejecución de las políticas y planes nacionales, sectoriales, departamentales y municipales.

El Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva está conformado por titulares de las instituciones del Órgano Ejecutivo:

- Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer – ISDEMU
- Ministerio de Justicia y Seguridad Pública - MJSP
- Ministerio de Educación - MINED
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social - MTPS
- Ministerio de Salud - MINSAL
- Ministerio de Agricultura y Ganadería- MAG
- Ministerio de Economía - MINEC
- Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano - MOP
- Ministerio de Hacienda - MH
- Ministerio de Turismo -MITUR
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales - MARN
- Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial- MIGOBTD
- Ministerio de Relaciones Exteriores – MRREE

Personas titulares de las siguientes instituciones del Órgano Legislativo:

- Presidencia de la Junta Directiva

Las personas representantes del Órgano Judicial:

- Presidencia de la Corte Suprema de Justicia - CSJ
- Procuraduría General de la República - PGR
- Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos - PDDH
- Policía Nacional Civil - PNC

Otras instituciones estatales:

- Banco Central de Reserva - BCR
- Tribunal Supremo Electoral - TSE
- Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa - CONAMYPE
- Corte de Cuentas de la República- CCR
- Secretarías de la Presidencia e Instituciones Autónomas y Semi-Autónomas

Comisión Técnica Especializada para una vida libre de violencia

Representantes de la sociedad civil (desde 2015): Representantes de las Organizaciones No Gubernamentales ONG's nacionales, debidamente inscritas en los registros correspondientes, dedicadas a la promoción de los derechos humanos de las mujeres.

El Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva cuenta con un reglamento aprobado en Asamblea General, en el que se define su estructura de funcionamiento de la siguiente forma:

Asamblea General. Integrada por las y los titulares o personas delegadas que se nombren de las instituciones del SNIS y es coordinada por una representante de ISDEMU.

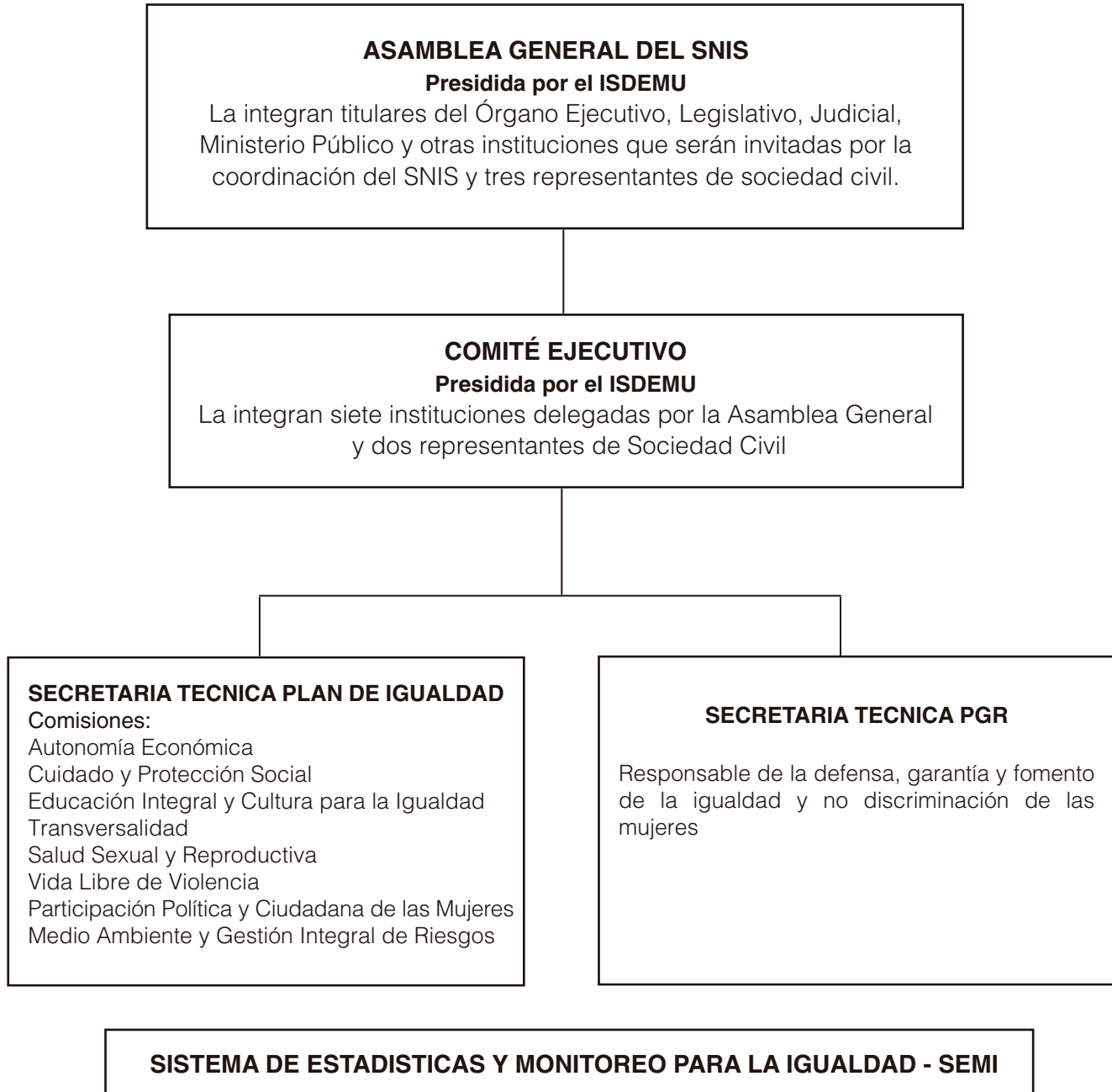
Comité Ejecutivo. Conformado por una persona representante del ISDEMU, siete representantes de instituciones delegadas o delegados de la Asamblea General y dos representantes de las organizaciones de mujeres, electas por medio de convocatorias públicas.

Secretaría Técnica del Plan de Igualdad. Coordinada por una representante del ISDEMU en su calidad de rectora de la Ley de Igualdad.

Comisiones de Trabajo. Actualmente funcionando las siguientes comisiones, Autonomía económica; cuidado y protección social; educación y cultura para la igualdad; transversalidad; salud sexual y reproductiva; Comisión Técnica Especializada (CTE-VLV); Participación política y ciudadana; Medio ambiente y gestión de riesgos y Sistema de Estadística y Monitoreo para la Igualdad (SEMI). Las comisiones tienen como funciones formular el plan operativo anual y darle seguimiento a las acciones e indicadores del mismo.

Secretaría Técnica de la Procuraduría General de la República. Conformada por dos representantes nombradas por la Junta Directiva de ISDEMU en su calidad de rectora de la Ley, una coordinadora nombrada por la PGR en su calidad de institución responsable de la defensa, garantía y fomento de la igualdad y no discriminación de las mujeres.

SISTEMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA

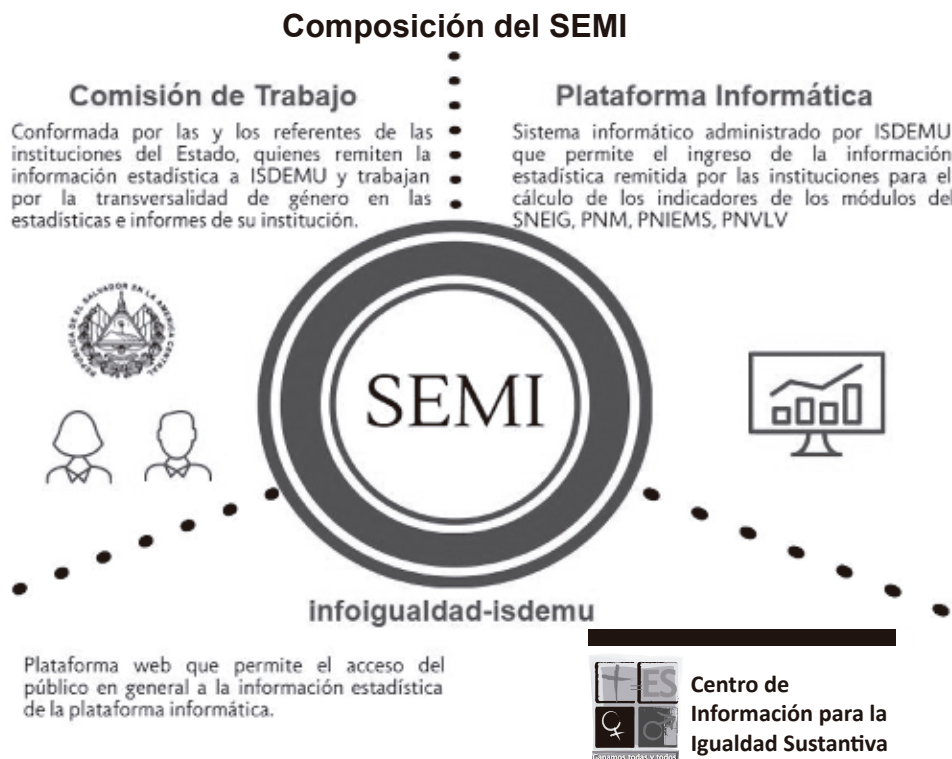


B - Sistema de Estadísticas y Monitoreo para la Igualdad, SEMI ● ● ●

El Sistema de Estadísticas y Monitoreo para la Igualdad, SEMI, se sustenta en el art. 14 de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE) y en el art. 30 de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV), y se define como una herramienta de gestión institucional que permite acceder, clasificar y analizar información relevante y oportuna relacionada con los avances de las instituciones en el cumplimiento de las normativas nacionales para la garantía de los derechos de las mujeres y dar cuenta de la situación y condición de las mujeres salvadoreñas.

El SEMI está organizado en cuatro módulos actualmente en funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

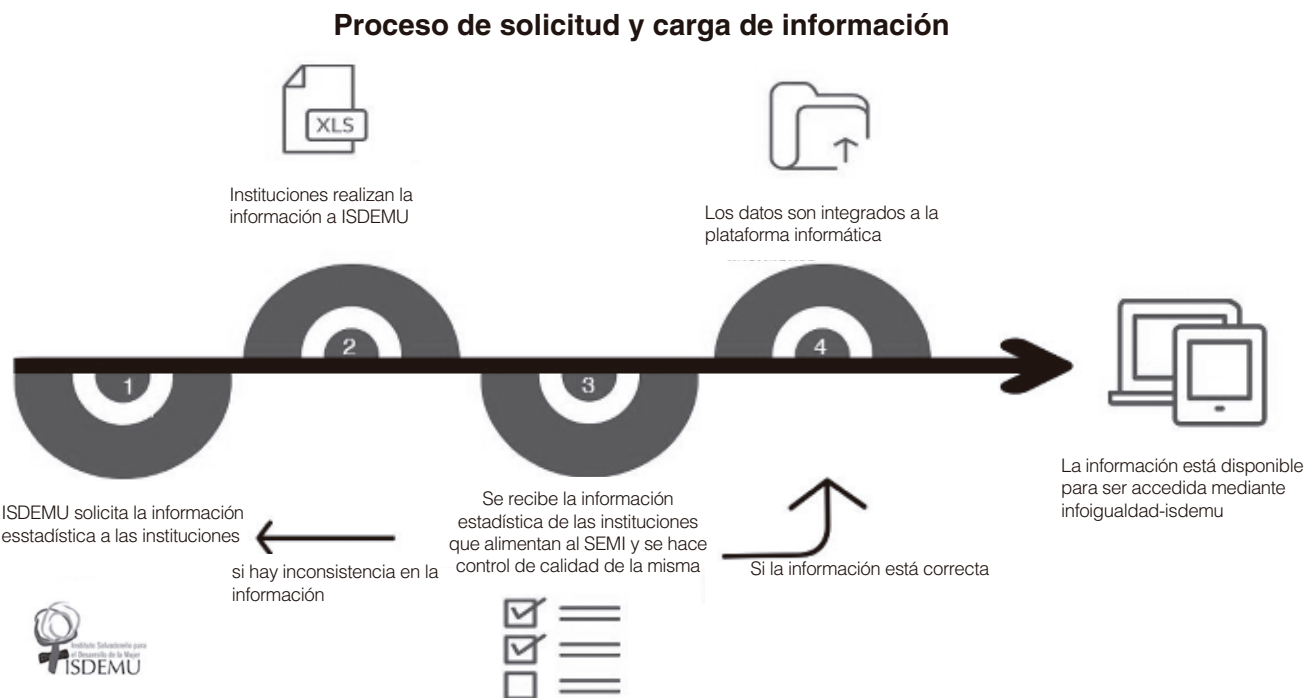
1. Sistema Nacional de Estadísticas e Indicadores de Género, SNEIG;
2. Política Nacional de las Mujeres. Con un conjunto de 86 indicadores de seguimiento por ámbito de la PNM;
3. Plan Nacional de Igualdad y Equidad para las Mujeres Salvadoreñas 2011-2014. Con un conjunto de 103 indicadores de seguimiento por ámbito del Plan.
4. Política nacional de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia. Con un conjunto de 20 indicadores de seguimiento por ámbito de la Política.



El conjunto de indicadores del SEMI han sido definidos y aprobados por cada una de las instituciones responsables de su cumplimiento y provienen de diferentes fuentes: registros administrativos institucionales; censos y encuestas. Cada indicador cuenta con una ficha técnica que describe toda la información del mismo.

El SEMI tiene las siguientes funciones:

- a. Coordinar con la Dirección General de Estadística y Censos y las instituciones del Estado correspondientes, el diseño de indicadores, así como, recopilar, formular, sistematizar y publicar la información estadística relevante para el objeto de las leyes.
- b. La realización de estudios que faciliten el conocimiento de las situaciones discriminatorias y brechas existentes en la situación y la posición de mujeres y hombres en los diversos ámbitos de actividad de la sociedad salvadoreña.
- c. Vigilar y promover el avance en la desagregación de la información estadísticas de las instituciones del Estado, de manera progresiva, a fin de recuperar, organizar, centralizar, conservar y suministrar información a quienes institucionalmente corresponda.
- d. Administración de la plataforma informática a fin de generar informes periódicos.



Especificaciones técnicas y proyección metodológica del SEMI

El SEMI es un sistema construido sobre la base de los criterios técnicos y metodológicos de las estadísticas de género de la región. Cada módulo de indicadores se encuentra sustentado en la validación de la institución responsable de la generación y reporte de la información y soporta su validez técnica mediante un documento conceptual que incluye el inventario de fichas técnicas de cada uno de los indicadores.

A su vez, el SEMI se soporta en el aprovechamiento de aplicaciones informáticas de amplia utilización para facilitar la actualización de datos por parte de las instituciones del SNIS.

Para el óptimo funcionamiento del SEMI el ISDEMU promoverá mediante el SNIS la convocatoria para la actualización sistemática de las diferentes baterías de indicadores, según corresponde a sus periodos de vigencia o según requerimientos gubernamentales e internacionales específicos.

Partiendo de un enfoque de planificación por resultados, el Modulo de indicadores seguimiento del Plan Nacional de Igualdad estará estructurado de la siguiente forma:

- a. Indicadores de impacto: priorizados a partir de las principales brechas para la igualdad sustantiva en cada una de las áreas. Los indicadores de impacto, serán medibles y perceptibles de cambio en el largo plazo, por lo cual en un plazo quinquenal serán de bajo movimiento, pero importantes en el plano de horizontes de planificación estratégica.

Los indicadores de impacto priorizados en algunos casos corresponden a indicadores de compromisos de país en la temática, otros corresponden a índices (compuestos) que posibilitan integralidad en la medición y algunos casos implican un valor absoluto de avance.

- b. Metas programáticas e indicadores de gestión y resultado: cada área de desarrollo incluye un conjunto de Estrategias, que a su vez están integradas por líneas de acción a las cuales las instituciones definieron metas del quinquenio. Los indicadores posibilitaran dar seguimiento y medir el nivel de avance o implementación de las metas o compromisos establecidos

C - Rendición de cuentas y mecanismos de participación ciudadana

El ISDEMU, en cumplimiento de compromisos nacionales e internacionales vinculantes a espacios de participación ciudadana y transparencia para la gobernabilidad, establece procesos institucionales de generación y divulgación de informes institucionales, los cuales corresponden a periodos específicos, los cuales se detallan a continuación:

1. Informe anual de la situación y condición de las mujeres salvadoreñas.
2. Informe anual de avances del Plan Nacional de Igualdad.
3. Informe anual del estado y situación de violencia contra las mujeres.
4. Informes Internacionales requeridos al Estado salvadoreño.
5. Informe de Rendición de Cuentas y Memoria de Labores anual.

Mecanismos de participación ciudadana

1. Consejos Consultivos y de Controlaría para los Derechos de las Mujeres. Funcionando a nivel municipal y departamental desde el 2012.
2. Participación de organizaciones de mujeres y feministas en la Junta Directiva de ISDEMU; en el SNIS y la CTE.
3. Red de Defensoras de Derechos de las Mujeres a nivel nacional.
4. Consultas especializadas para diseño y evaluación de políticas públicas en materia de derechos de las mujeres.

Anexos

Autonomía Económica

OBJETIVO

Avanzar hacia la eliminación de las desigualdades y la discriminación de las mujeres en las esferas económica y laboral, con miras a promover el alcance real de su autonomía económica.

ESTRATEGIAS

E01. Aumentar el acceso y control de las mujeres a los activos tangibles e intangibles que permitan crear condiciones sostenibles para la generación de ingresos.

E02. Garantizar la incorporación de las mujeres al mercado laboral en condiciones de igualdad y no discriminación, así como el cumplimiento de sus derechos laborales.

E03. Incorporar dentro de las esferas económica, política, social y jurídica el reconocimiento del trabajo reproductivo.

INDICADORES IMPACTO

LINEA BASE 2014

AE.1. Proporción de la población en condición de pobreza, según sexo.	Pobreza extrema 9.45% Mujeres 9.21% Hombres	Pobreza relativa 27.86% Mujeres 27.85% Hombres	
AE.2. Ingreso mensual promedio en dólares por sexo. ³⁹	Mujeres: \$312.09	Hombres: \$343.59	
AE.3. Proporción de la población ocupada que trabaja como patrono o cuenta propia por sexo	37.7% Mujeres	28.1% Hombres	
AE.4. Distribución porcentual por sexo de productoras agropecuarias y propietarias de tierra.	11.75% Mujeres	88.25% Hombres	
AE.5. Distribución porcentual por sexo de personas propietarias de empresas.	64.32% Mujeres ⁴⁰	35.68% Hombres	
AE.6. Distribución porcentual por sexo de propietarias y propietarios de vivienda.	34.30% Mujeres	65.70% Hombres	
AE.7. Tasa de ocupación de la población por sexo.	95.3% Mujeres	91.4% Hombres	
AE.8. Promedio de horas al día que dedica la población de 10 años y más por actividad, según sexo. ⁴¹	Actividades remuneradas Mujeres: 7.50 horas/día Hombres: 8.21 horas/día.	Actividades domésticas no remuneradas Mujeres: 5.35 horas/día Hombres: 2.44 horas/día	Actividades personales Mujeres: 14.86 horas/día Hombres: 15.16 horas/día

³⁹ Se refiere solamente a personas ocupadas y se incluyen familiares no remunerados que reportan algún ingreso.

⁴⁰ Datos correspondientes al 2011

⁴¹ Fuente: Principales resultados de la Encuesta de Uso del Tiempo, 2010.

E.01. Aumentar el acceso y control de las mujeres a los activos tangibles e intangibles que permitan crear condiciones sostenibles para la generación de ingresos.			
LINEA DE ACCION	META	LINEA BASE 2014	INSTITUCION RESPONSABLE INFORMACION
1.1.1. Institucionalizar criterios para el otorgamiento de tierras para eliminar barreras que estén impidiendo el acceso de las mujeres a la propiedad de las tierras.	En el período 2014-2019 el ISTA mantiene la paridad en razón de género en la entrega de escrituras de solares de vivienda y lotes agrícolas.	50.90%	ISTA
1.1.2. Diseñar medidas para la escrituración y propiedad de viviendas otorgadas a las mujeres	Al 2019 ha incrementado a 44% la participación de las mujeres en el total de créditos de vivienda otorgados por el FSV.	43%	FSV
	Mantener al menos el 50% del total de créditos y subsidios para vivienda otorgados a las mujeres al 2019.	49.8%	FONAVIPO
1.1.3. Diseñar productos financieros de créditos y garantías para incentivar los emprendimientos femeninos y las empresas lideradas por mujeres.	Incremento de 20% anual en el número de mujeres que usan los servicios de la línea de crédito directo de Banca Emprendes.	7 mujeres ⁴²	BANDESAL
	Al 2019 se ha incrementado la colocación de créditos amparados en la ley de garantías mobiliarias.	86 ⁴³	FOSOFAMILIA
	Al 2019, el 80% de la cartera total de créditos otorgados son lideradas por mujeres microempresarias	63%	FOSOFAMILIA
	Al 2019 el 90% de las atenciones en el otorgamiento de créditos son mujeres	79%	FOSOFAMILIA
	Ampliar el cupo de fondo de garantía ante BANDESAL en un 8% anual, para cubrir demanda de créditos de mujeres que no presentan garantías mobiliarias.	\$50,000	FOSOFAMILIA

42 Información 2015

43 Información 2015

E.01. Aumentar el acceso y control de las mujeres a los activos tangibles e intangibles que permitan crear condiciones sostenibles para la generación de ingresos.			
LINEA DE ACCION	META	LINEA BASE 2014	INSTITUCION RESPONSABLE INFORMACION
	Al 2019 el BFA ha implementado dos medidas orientadas a incrementar la participación de las mujeres como usuarias de crédito.	0	BFA
	Al 2018 se cuenta con documento de estrategia para contribuir a eliminar las barreras de acceso de las mujeres a servicios financieros.	0	ISDEMU Instituciones Financieras del SNIS
1.1.4. Fortalecer programas de desarrollo empresarial y fomento productivo, facilitando el acceso de las mujeres emprendedoras y empresarias, en iniciativas individuales como asociativas.	Al 2019 la participación del 40% de mujeres en acciones de sensibilización, fortalecimiento en género y otros temas transversales.	40%	MAG
	Al 2019 la participación del 50% de las mujeres jóvenes en redes territoriales, fortalecidas.	N/D	DGDR/MAG
	Al 2019 la participación de las mujeres en el Programa de Paquetes Agrícolas ha incrementado al 40%.	38%	DGEA/MAG
	Al 2019 la participación del 30% de mujeres en asistencia técnica, capacitación en temas agropecuarios, forestales, pesqueros y acuícolas.	28%	MAG
	Al 2019 el 55% de personas beneficiadas con programas de Desarrollo Agropecuario que implementa el ISTA son Mujeres	47.67%	ISTA
	Al 2019 MITUR/CORSATUR ha implementado una medida orientada a incrementar la participación de las iniciativas económica de mujeres como usuarias de sus servicios.	1 (48% de mujeres participantes)	MITUR CORSATUR
	En el periodo 2015-2019 proyectos que participan en concurso de fondos no reembolsables, cuentan con criterios de género en instrumentos de participación y criterios de selección que garanticen la participación de mujeres.	0	MINEC

E.01. Aumentar el acceso y control de las mujeres a los activos tangibles e intangibles que permitan crear condiciones sostenibles para la generación de ingresos.			
LINEA DE ACCION	META	LINEA BASE 2014	INSTITUCION RESPONSABLE INFORMACION
	El 20% anual de empresas asesoradas en gestión de negocios y de comercialización, cuentan con mujeres en cuerpos directivos y en puestos de trabajo.	0	MINEC
	El 30% de empresas asesoradas en gestión de trámites, asistencias técnicas y financiamiento, son mujeres las propietarias.	0	MINEC
	Al 2019 el 50% de los nuevos emprendimientos impulsados por CONAMYPE son liderados por mujeres.	46% ⁴⁴	CONAMYPE
	En el período 2015-2019 el 40% de las empresas exportadoras son lideradas por mujeres	0	CONAMYPE
	En el período 2015-2019 el 40% de las empresas enlazadas a través Programa de Proveedores están lideradas por mujeres	66% ⁴⁵	CONAMYPE
	650 nuevos emprendimientos por necesidad ⁴⁶ funcionando a través de las Ventanillas de EmpresaFemenina (VEF) por año	N/D	CONAMYPE
	350 nuevos emprendimientos dinámicos ⁴⁷ de mujeres funcionando por año en Mujer y Negocios	401 ⁴⁸	CONAMYPE

⁴⁴ Cálculo a partir de los resultados del Programa Juventud Emprende – Información 2015

⁴⁵ Información 2015

⁴⁶ Según la Política Nacional de Emprendimiento, 2014: el emprendimiento por Necesidad es la Acción empresarial iniciada por personas que al momento de tomar la decisión de poner en marcha una actividad económica lo hicieron motivados por la falta de ingresos necesarios para su subsistencia (o por el deseo de obtener una fuente de ingreso adicional). Esta categoría se divide en dos tipos: emprendimiento de subsistencia y emprendimiento tradicional.

⁴⁷ Emprendimiento Dinámico: Acción empresarial con alto potencial de crecimiento donde el uso del conocimiento, la gestión tecnológica y del talento humano, el potencial de acceso a recursos de financiación/inversión y una estructura de gobierno corporativo les permite generar una ventaja competitiva y diferenciación en sus productos o servicios.

⁴⁸ Mujeres emprendedoras graduadas de la primera edición Mujer y Negocios. Información 2015

E.01. Aumentar el acceso y control de las mujeres a los activos tangibles e intangibles que permitan crear condiciones sostenibles para la generación de ingresos.			
LINEA DE ACCION	META	LINEA BASE 2014	INSTITUCION RESPONSABLE INFORMACION
	Incremento de 10% anual de mujeres capacitadas ⁴⁹ en el marco del Programa Banca Mujeres.	745 Mujeres	BANDESAL
E.02. Garantizar la incorporación de las mujeres al mercado laboral en condiciones de igualdad y no discriminación, así como el cumplimiento de sus derechos laborales.			
LINEA DE ACCION	META	LINEA BASE 2014	INSTITUCION RESPONSABLE INFORMACION
1.2.1 Instructivo para la elaboración de los Reglamentos Internos de Trabajo, incorpora los principios de igualdad y No Discriminación.	Al 2019 actualizado el Instructivo para la elaboración de reglamentos internos de trabajo de las empresas.	0	MTPS
1.2.2 Incorporan criterios de igualdad y No Discriminación en los mecanismos de intermediación laboral.	Continúan funcionando al 2019 los mecanismos de intermediación laboral con enfoque de igualdad y no discriminación.	2	MTPS
1.2.3. Planes de inspección permanentes y especiales incorporan criterios de igualdad, equidad y No Discriminación.	Al 2019 se llevan a cabo 8 planes permanentes y especiales de verificación de los derechos laborales de las mujeres	3	MTPS
1.2.4. Revisión y actualización de los reglamentos de la ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.	Al 2019 se han incorporados criterios de igualdad y no discriminación en los Reglamentos de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.	1	MTPS
1.2.5. Promover la ratificación de los convenios 189, 100 y 111 de la OIT sobre los derechos laborales.	Al 2019 se han realizado acciones para promover la ratificación de los Convenios 189, 100 y 111 de la OIT.	1 ⁵⁰	MTPS

49 La asistencia y capacitación en temas relacionados al funcionamiento de su negocio y en género. Es un beneficio al que pueden optar si tienen un crédito en Banca Mujer. Información 2015

50 La instalación y funcionamiento del comité interinstitucional. Información 2015

E.01. Aumentar el acceso y control de las mujeres a los activos tangibles e intangibles que permitan crear condiciones sostenibles para la generación de ingresos.

LINEA DE ACCION	META	LINEA BASE 2014	INSTITUCION RESPONSABLE INFORMACION
1.2.6. Impulsar el Sistema de Gestión de Igualdad en empresas privadas.	Al 2019 se ha implementado el Sistema de Gestión de Igualdad de Género –Sellos de Igualdad Laboral- en empresas Privadas.	0	MTPS MINEC ISDEMU

Cuidado y Protección Social

OBJETIVO
Garantizar que las políticas públicas de protección y previsión social incorporen de forma estratégica y operativa el enfoque de igualdad sustantiva y promuevan activamente la corresponsabilidad de hombres y mujeres, sociedad y Estado en el cuidado.
ESTRATEGIAS
E.01. Incorporar el enfoque de género en las estrategias y programas de protección social y combate a la pobreza.
E.02. Avanzar en la incorporación del enfoque de género en el funcionamiento de los sistemas previsional y de seguridad social.
E.03. Diseño de la Política Integral de Cuidado de personas dependientes, asegurando la disponibilidad de oferta de servicios de cuidado accesibles y con calidad.

INDICADORES IMPACTO	LINEA BASE 2014	
	CPS.1. Población ocupada urbana por sector ocupacional, desagregado por sexo	54.7% Mujeres
CPS.2. Proporción de personas afiliadas que efectivamente cotizan al sistema de pensiones por sexo ⁵¹	24.37% Mujeres	27.24% Hombres
CPS.3. Distribución de la Población Económicamente Inactiva, por motivo quehaceres domésticos por el cual no buscó empleo, según sexo ⁵²	68.6% Mujeres	1.4% Hombres

⁵¹ Información Primer trimestre 2014

⁵² Distribución calculada en base al total de personas desagregado por sexo que no buscaron empleo por quehaceres domésticos respecto al total de personas inactivas.

E.01. Incorporar el enfoque de género en las estrategias y programas de protección social y combate a la pobreza.			
LINEA DE ACCION	META	LINEA BASE 2014	INSTITUCION RESPONSABLE INFORMACION
	Al 2019 se ha incorporado el enfoque de género en dos programas de protección social	N/D	STPP
1.1.1. Apoyar el diseño e implementación de la estrategia de erradicación de la pobreza extrema asegurando la incorporación de los enfoques transversales	Al 2019 se implementan tres acciones afirmativas que contribuyan a la eliminación de obstáculos para la participación de las mujeres en los programas de protección social y combate a la pobreza.	0	FISDL

E.02. Avanzar en la incorporación del enfoque de género en el funcionamiento de los sistemas previsional y de seguridad social.				
LÍNEA DE ACCIÓN	META	LÍNEA BASE 2014	INSTITUCIÓN RESPONSABLE INFORMACIÓN	
1.2.1.1. Elaborar propuestas de reforma al régimen del ISSS para que permita el acceso efectivo a personas ocupadas como cuenta propia y en el sector agropecuario.	Al 2019 se ha elaborado y presentado para aprobación del Consejo Directivo documento de propuesta de reforma al régimen del ISSS para permitir el acceso efectivo a personas ocupadas por cuenta propia y en el sector agropecuario.	0	ISSS	
1.2.2. Elaborar propuestas para convertir el régimen especial de trabajadoras y trabajadores domésticos del ISSS al régimen general.	Al 2019 se ha elaborado y presentado para aprobación del Consejo Directivo un documento de propuesta de reforma al régimen del ISSS equiparando el régimen especial de trabajadores domésticos al régimen general	0	ISSS	
1.2.3. Elaborar propuestas de reforma el Sistema de Pensiones para que permita el acceso real a trabajadoras y trabajadores domésticos, por cuenta propia y del sector agropecuario	Al 2019 se ha elaborado y presentado para aprobación de la Asamblea Legislativa una propuesta de reforma al Sistema de pensiones orientada a lograr el acceso real a trabajadores y trabajadoras domésticas, por cuenta propia y del sector agropecuario.	0	SSF	
E.03. Diseño de la Política Integral de Cuidado de personas dependientes, asegurando la disponibilidad de oferta de servicios de cuidado accesibles y con calidad.				
1.3.1. Presentar al Gabinete Social para su aprobación la Política Integral de Cuidado de personas dependientes.	Al 2019 se ha aprobado la política integral de cuidado de personas dependientes	0	STPP	
1.3.2. Poner en funcionamiento un mecanismo para el posicionamiento en la agenda gubernamental el debate sobre las políticas de corresponsabilidad social de los cuidados.	Al 2018 se ha instalado una comisión interinstitucional para la implementación de la política.	1 ⁵⁴	STPP	
1.3.3. Iniciar proceso de revisión interno sobre cumplimiento de prestaciones vinculadas al cuidado con criterios de inclusión e igualdad de género.	Al 2019 se ha institucionalizado un servicio de cuidado.	0	STPP	

Educación y Cultura para la Igualdad

<p>OBJETIVO Las mujeres salvadoreñas ejercen su derecho a la educación y a la cultura libre de discriminación en todo su ciclo de vida.</p>		
<p>E.01. Incrementado el acceso y permanencia de las mujeres, en todo su ciclo de vida, en los procesos educativos, sin discriminación de ningún tipo.</p>		
<p>E.02. Incorporados contenidos educativos para la deconstrucción de patrones que reproducen la discriminación por razón de sexo en las currícula educativas y de la carrera docente.</p>		
<p>E.03. Incrementada la matrícula de mujeres en áreas de formación técnica, vocacional y superior no tradicionales.</p>		
<p>E.04. Promover la eliminación de prácticas culturales que refuerzan desigualdades y discriminaciones de género.</p>		
LINEA BASE 2014		
INDICADORES IMPACTO		
EC.1. Tasa de analfabetismo de la población de 10 años y más, según sexo.	Mujeres: 12.6%	Hombres: 9.0%
EC.2. Tasa de asistencia escolar de la población de 4 años y más según sexo.	Mujeres: 27.8%	Hombres: 32.7%
EC.3. Promedio de escolaridad de la población de seis años y más, por sexo.	Mujeres: 6.6 grados	Hombres: 6.8 grados
EC.4. Porcentaje de la población de 4 años y más que asiste a la escuela y que repite el grado que estudia actualmente por sexo y nivel educativo.	Mujeres Primaria: 4.0% Tercer ciclo: 3.6% Educación Media: 3.6%	Hombres Primaria: 9.4% Tercer ciclo: 7.7% Educación Media: 6.4%
EC.5. Porcentaje de la población de 4 años y más que no asiste a la escuela por rangos de edad, nivel de escolaridad y sexo.	Mujeres Parvularia (4 a 6 años): 32.5% Básica (7 a 15 años): 6.5% Bachillerato (16 a 18 años): 39.6% 19 y más años: 94.8%	Hombres Parvularia (4 a 6 años): 33.4% Básica (7 a 15 años): 7.3% Bachillerato (16 a 18 años): 37.7% 19 y más años: 93.7%
EC.6. Población de 15 y más años que no asiste a ningún centro educativo por motivo de quehaceres domésticos y causas de hogar.	Mujeres: 59.6%	Hombres: 6.1%

E.01. Incrementado el acceso y permanencia de las mujeres, en todo su ciclo de vida, en los procesos educativos, sin discriminación de ningún tipo.			
LINEA DE ACCION	META	2014	INSTITUCION RESPONSABLE INFORMACION
1.1.1. Ampliar el acceso de las mujeres a espacios educativos en condiciones de igualdad y no discriminación.	Reducir las brechas de analfabetismos entre mujeres y hombres.	3.7	MINED
	Reducir la deserción de mujeres, por embarazo, del sistema educativo	10.48% 538 centros escolares reportan deserción por embarazo ⁵⁵	MINED
1.1.2. Ejecutar acciones afirmativas y normativas para aumentar la permanencia de mujeres adolescentes en el sistema educativo.	Implementadas 3 acciones afirmativas con mujeres jóvenes en nivel básico y medio.	0	MINED
	4000 centros educativos realizan acciones de educación integral de la sexualidad laica, no sexista y libre de discriminación por orientación sexual, al año 2020	0	MINED
1.1.3. Definir mecanismos y herramientas encaminadas a la prevención, atención y erradicación de la discriminación en los espacios educativos.	Instalados servicios de consejería en salud sexual y reproductiva para adolescentes en 14 Complejos Educativos o Institutos Nacionales (al menos 1 por Departamento en el marco de SI-EITP) al año 2020.	0	MINED
	4000 centros educativos implementan acciones de prevención, detección y derivación de casos de violencia de género y orientación sexual, al año 2020.	0	MINED

E.02. Incorporados contenidos educativos para la deconstrucción de patrones que reproducen la discriminación por razón de sexo en las currícula educativas y de la carrera docente.				
LINEA DE ACCION	META	LINEA BASE 2014	INSTITUCION RESPONSABLE INFORMACION	
	300 docentes especialistas en género y educación incluyente no sexista al año 2019	0		MINED
1.2.1. Diseñar e implementar contenidos de Formación Docente encaminados a incorporar la enseñanza y prácticas pedagógicas orientadas a una educación no sexista.	El 100% de los centros de formación inicial docente (IES) cuentan con procesos de formación en género y educación al año 2020	0		MINED
	12,000 Directoras y docentes de centros educativos sensibilizados y capacitados en género y educación incluyente no sexista a nivel nacional, al año 2020 (5000 directoras y directores y 7000 docentes)	0		MINED
1.2.2. Incorporar herramientas de monitoreo, seguimiento y evaluación de la aplicación de conocimientos y prácticas pedagógicas no sexistas ni discriminatorias.	Sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación funcionando	0		MINED
1.2.3. Implementar una estrategia para la transversalidad de la igualdad sustantiva en la comunidad educativa.	4,000 centros educativos implementan planes de igualdad y prevención de la violencia de género, al año 2020	0		MINED

E.03. Incrementada la matrícula y participación de mujeres en áreas de formación técnica, vocacional y superior no tradicionales.			
LINEA DE ACCION	META	LINEA BASE 2014	INSTITUCION RESPONSABLE INFORMACION
1.3.1. Incrementar la participación de mujeres en carreras no tradicionales.	Establecidos criterios de selección y oferta para mujeres en carreras no tradicionales.	0	INSAFORP
1.3.2. Garantizar el acceso de las mujeres a los programas de formación vocacional no tradicionales.	Implementado programa de orientación vocacional no sexista.	0	INSAFORP MINED
1.3.3. Generar mecanismos y herramientas encaminadas a la prevención, atención y erradicación de la discriminación contra las mujeres, en los espacios educativos y de formación técnica.	Al 2018 funcionando un mecanismo para la prevención, atención y erradicación de la discriminación en los centros de formación vocacional. 100% de las Universidades a nivel nacional han reglamentado las acciones de detección y prevención de la discriminación y violencia contra las mujeres.	0	INSAFORP MINED
E.04 Promover la eliminación de prácticas culturales que refuerzan desigualdades y discriminaciones de género.			
1.4.1. Desarrollar acciones que visibilicen los aportes de las mujeres en el desarrollo histórico, social, cultural y científico de la humanidad y del país.	El 100% de las casas de la cultura del país cada año desarrollan dos acciones culturales con enfoque de igualdad y visibilizan a las mujeres en los diferentes ámbitos. Se cuenta con 3 estudios/investigaciones sobre el aporte de las mujeres a la cultura promovidas por la institución rectora de las políticas culturales	0	SECULTURA
1.4.2. Impulsar la participación y proyección de las mujeres a través de programas de formación en disciplinas artísticas, culturales, intelectuales libres de estereotipos sexistas.	El 50% de la población que participa en programas de formación artística son mujeres. Difundidas al año 2 propuestas artísticas, culturales e intelectuales, individuales y colectivas de mujeres.	N/D	SECULTURA
1.4.3. Promover programas que garanticen el acceso y la participación de las mujeres en la oferta cultural.	Implementadas dos acciones positivas por año para garantizar a las mujeres el acceso y participación en la oferta cultural.	0	SECULTURA

Transversalidad del Principio de Igualdad y no Discriminación

OBJETIVO Fortalecer las actuaciones públicas salvadoreñas con la adopción del principio de transversalización de igualdad para potenciar las capacidades del Estado salvadoreño como garante de los derechos humanos de las mujeres.	
E.01. Armonización normativa.	
E.02. Sistemas de Planificación de políticas públicas con perspectiva de género.	
E.03. Presupuestos y gasto público con perspectiva de género.	
E.04. Promover la transversalidad del principio de igualdad y no discriminación en la cultura institucional.	
E.05. Erradicación del sexismo en la comunicación institucional y social.	
E.06. Formación de servidores y servidoras públicos.	
INDICADORES IMPACTO	
T.1. Grado de avance de las instituciones del Estado en la implementación de políticas de igualdad y erradicación de la discriminación	LINEA BASE 2014 26 Instituciones con Unidad de Género; 14 con Comité de Género; 7 con Políticas de Igualdad de Género; 6 con Plan de Igualdad y 11 con presupuesto asignado. ⁵⁶
T.2. Grado de avance de los Gobiernos Municipales en la implementación de políticas de igualdad y erradicación de la discriminación ⁵⁷	214 municipios con UMM; 165 con su respectivo Plan de Trabajo; 128 UMM con presupuesto asignado; 88 municipios con Política para la Igualdad de género; 34 municipalidades con Plan de Igualdad
T.3 Grado de avance de las instituciones del Estado en la implementación de los mandatos específicos en materia de acceso a una vida libre de violencia para las mujeres ⁵⁸	2014: ND 2015: 22.1% (15 instituciones)
T.4. Grado de avance de los Gobiernos Municipales en la implementación de los mandatos específicos en materia de acceso a una vida libre de violencia para las mujeres. ⁵⁹	53 municipios con Plan de Prevención de Violencia y 94 con Comités de Prevención de violencia

Igualdad: Presupuestos específicos para implementación de mandatos del Plan Nacional de Igualdad.

56 Fuente: Evaluación de la Política Nacional de las Mujeres 2011-2014. ISDEMU San Salvador, Pág.25-26

57 Mide los avances de Gobiernos Municipales en el cumplimiento de la Ley de Igualdad. Recoge mandatos específicos: Unidad Municipal de la Mujer con su respectivo presupuesto; Política de Género, Plan Municipal de Igualdad; Ordenanzas Municipales en la materia; Presupuestos específicos. Fuente: Informe de monitoreo de competencias municipales 2015. ISDEMU-ISDEM

58 Mide avances de instituciones nacionales en el cumplimiento de los mandatos establecidos en la LEIV.

59 Mide avances de Gobiernos Municipales en el cumplimiento de los mandatos establecidos en la LEIV. Fuente: Informe de monitoreo de competencias municipales 2015. ISDEMU-ISDEM.

T.4. Grado de avance de los Gobiernos Municipales en la implementación de los mandatos específicos en materia de acceso a una vida libre de violencia para las mujeres. ⁶⁰		53 municipios con Plan de Prevención de Violencia y 94 con Comités de Prevención de violencia	
E.01. Armonización normativa			
LINEA DE ACCION	META	LINEA BASE 2014	RESPONSABLE INFORMACION
1.1.1. Armonizar la normativa interna institucional, reglamentos disciplinarios y disposiciones generales en lo que corresponde a lo establecido en la LIE y la LEIV	Ley de la Función Pública define mecanismos normativos para la igualdad y no discriminación en el sector público. Establecidos mecanismos para el seguimiento de casos de discriminación en el sector público y privado	0	ISDEMU STTPP PGR MTPS
1.1.2. Introducir, como procedimiento del proceso de formación y reforma de leyes secundarias, la presentación de un informe de los efectos de género del cuerpo normativo a crear o revisar, como requisito para que este sea analizado o aprobado por la Asamblea Legislativa.	Propuesta de reforma del Reglamento de la AL formulado y presentado	0	ISDEMU SNIS
1.1.3. Desarrollar los mecanismos institucionales necesarios para conocer sobre situaciones de discriminación de las mujeres y emitir las resoluciones correspondientes (art. 11 C)	Lineamientos y mecanismos definidos para conocer sobre situaciones de discriminación contra las mujeres	0	ISDEMU
1.1.4. Desarrollar los mecanismos institucionales para promover la presentación de denuncias, conocer y resolver los procedimientos de queja y reclamación, y aplicar las medidas administrativas previstas en la LIE. (art. 38 y 39 PGR)	Lineamientos y mecanismos definidos para la presentación de denuncias y aplicación de medidas administrativas previstas en la LIE	0	PGR ISDEMU
1.1.5. Desarrollar normativa para la eliminación de obstáculos y barreras ocupacionales, sociales, arquitectónicas o de cualquier otro tipo, que limitan o niegan el principio de igualdad y no discriminación	Propuesta de normativa formulada	0	ISDEMU MTPS SNIS
1.1.6. Realizar evaluaciones del impacto de género de los programas focalizados en el marco del Sistema de Protección Social Universal, a tomar en cuenta para la mejora de las reglas de operación de tales programas.	Evaluated el impacto de género en el Programa de transferencias condicionadas		STTPP

⁶⁰ Mide avances de Gobiernos Municipales en el cumplimiento de los mandatos establecidos en la LEIV. Fuente: Informe de monitoreo de competencias municipales 2015. ISDEMU-ISDEM.

1.1.7. Desarrollar acciones para la regulación de contenido sexista, discriminatorio y violento en el ámbito cultural y mediático.	Se cuenta con mecanismos y normativas para eliminar el sexismo y la discriminación en la promoción cultural de la Institución rectora de políticas culturales.	0	SECULTURA
E.02. Sistemas de Planificación de políticas públicas con perspectiva de género			
LINEA DE ACCION	META	LINEA BASE 2014	RESPONSABLE INFORMACION
1.2.1. Sistema Nacional de Planificación emite lineamientos para la transversalización del principio de igualdad y no discriminación en los planes nacionales, sectoriales	Lineamientos y sistema de monitoreo establecidos para la transversalización del principio de igualdad y no discriminación en los planes nacionales y sectoriales	0	STPP ISDEMU
1.2.2. Planes y políticas y normativas institucionales	Instituciones de los tres órganos del Estado alineados al Plan de Igualdad de acuerdo a sus competencias	47 ⁶¹	ISDEMU
1.2.3. Planes y ordenanzas municipales	Gobiernos municipales alineados al Plan de Igualdad de acuerdo a sus competencias	34 municipios ⁶²	ISDEMU
1.2.4. Sistema Nacional de Estadísticas e indicadores de género se integral al Sistema Nacional de Estadísticas y genera informes anuales	Anuario de estadísticas de Género	0	ISDEMU
E.03. Presupuestos y gasto público con perspectiva de género			
1.3.1. El Presupuesto General de la Nación incluye anualmente presupuestos por programa que contribuyen al cumplimiento de la LIE y la LEIV	Al 2018 instituciones del Órgano Ejecutivo con programas presupuestarios que contribuyen al cumplimiento de la LIE y la LEIV	0	ISDEMU MH
1.3.2. Política Presupuestaria anual incluye lineamientos para el cumplimiento de la LIE y la LEIV	Formulados lineamientos para los Programas Presupuestarios con enfoque de género	0	ISDEMU MH
1.3.3. Crear las condiciones jurídicas para la financiación y sostenibilidad del fondo nacional de igualdad como porcentaje del presupuesto de ingresos de la nación.	Propuesta formulada	0	ISDEMU SNIS

⁶¹ Al 2014, 47 instituciones participando en el SNIS

⁶² Municipios con Plan de Igualdad. Fuente: Informe de monitoreo de competencias municipales 2015. ISDEMU-ISDEM.

E.04. Promover la transversalidad del principio de igualdad y no discriminación en la cultura organizacional y quehacer institucional de las instituciones del Estado salvadoreño			
LINEA DE ACCION	META	LINEA BASAE 2014	RESPONSABLE INFORMACION
1.4.1. Creación de Unidades de Género en instituciones de los tres órganos del Estado y el MP con Plan de trabajo y presupuesto asignado.	Unidades de género funcionando con Plan de trabajo y presupuesto en las instituciones de los tres órganos del Estado y el MP	26 instituciones	ISDEMU
1.4.2. Creación de UJM en Gobiernos municipales con Plan de trabajo y presupuesto asignado.	Unidades de género funcionando con Plan de trabajo y presupuesto en los Gobiernos Municipales	214 municipios con UJM; 165 con su Plan de Trabajo y 128 con presupuesto asignado;	ISDEMU ISDEM
1.4.3. Formulación de políticas institucionales para la igualdad y la no discriminación en instituciones de los tres órganos del Estado y el MP	Reglamentos internos institucionales se han reformado para incluir mecanismos para el abordaje de la desigualdad y no discriminación en las instituciones públicas	0	PGR SNIS
1.4.4. Formulación de políticas institucionales para la igualdad y la no discriminación en gobiernos municipales	Ordenanzas municipales que promueven la igualdad y la no discriminación en el quehacer municipal	0	ISDEMU ISDEM
E.05. Erradicación del sexismo en la comunicación institucional y social			
1.5.1. Fortalecer los mecanismos institucionales y las normativas para la regulación de contenido sexista, discriminatorio y violento en los medios de comunicación.	Armonizada con la LIE y la LEIV la normativa de espectáculos públicos, radio y televisión	0	ISDEMU SNIS
1.5.2. Lineamientos para la erradicación del sexismo en el lenguaje social e institucional.	Lineamientos formulados y un informe anual de su aplicación.	0	ISDEMU SNIS

E.06. Formación de servidores y servidoras públicos.			
LINEA DE ACCION	META	LINEA BASE 2014	RESPONSABLE INFORMACION
1.6.1. Promover procesos de formación profesional para servidoras/es públicos de las instituciones responsables y ejecutoras del marco normativo para la igualdad.	Al 2019 se han formado a más de 4,000 servidores y servidoras públicas	4,170 ⁶³	ISDEMU
1.6.2. Número de instituciones del Estado implementadoras del marco normativo que han recibido formación especializada en derechos de las mujeres.	Al 2019 personal de 85 instituciones han participado en los procesos de formación de la EFIS	63	ISDEMU

⁶³ Fuente: Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva de ISDEMU, 2015

Salud Sexual y Reproductiva

OBJETIVO	Mejorados los servicios en salud sexual y salud reproductiva para las mujeres salvadoreñas mediante servicios de salud libres de discriminación.
ESTRATEGIAS	
E.01.	Fortalecidas las herramientas normativas y capacidades institucionales de las RISS para garantizar la igualdad en la atención a las mujeres
E.02.	Reducida la mortalidad materna.
E.03.	Garantizados los servicios diferenciados para adolescentes que contribuyan a la reducción del embarazo.
E.04.	Garantizada la provisión de anticonceptivos modernos a mujeres y hombres.
E.05.	Garantizados los servicios de salud para la prevención y atención de las ITS/VIH.

INDICADORES IMPACTO	LINEA BASE 2014	2019
SSR.1. Razón de mortalidad materna.	52.60	Lograr una razón de mortalidad materna por debajo de 35 por 100,000 nacidos vivos al 2019.
SSR.2. Porcentaje de embarazo adolescente.	31.38	Al 2019 el porcentaje de embarazo adolescente disminuyo a 28%
SSR.3. Prevalencia del uso de métodos anticonceptivos Temporales y permanentes.	27%	Al 2019 se incrementado en un 37% la prevalencia de Uso de métodos Ac. Temporales y permanentes
SSR.4. Porcentaje de mujeres que reciben tratamiento antirretroviral.	68.60%	Al 2019 el 80% de mujeres con VIH reciben TAR.
SSR.5. Cobertura de tratamiento profiláctico del VIH para la prevención de la transmisión materno-infantil.	98.00%	Al 2019 el 100% de mujeres embarazadas VIH + recibieron terapia ARV para reducir transmisión vertical

E.01. Fortalecidas las herramientas normativas y capacidades institucionales de las RISS para garantizar la igualdad en la atención a las mujeres			
LINEA DE ACCION	META	LINEA BASE 2014	INSTITUCION RESPONSABLE INFORMACION
1.1.1. Incorporar los principios de igualdad y no discriminación en las normativas institucionales sobre la atención de la salud sexual y reproductiva.	Al 2019 se ha incorporado en la normativa de salud sexual y reproductiva los principios de igualdad y no discriminación.	3	MINSAL REGULACIÓN
1.1.2. Fortalecer las capacidades y habilidades en el personal de salud para el abordaje de la salud sexual y reproductiva, desde el marco de los derechos humanos.	Al 2019 se ha incrementado el número de personal capacitado en el abordaje de la salud sexual y reproductiva	60 ⁶⁴	MINSAL Dirección de Recursos Humanos
1.1.3. Institucionalizar herramientas de análisis de género en la generación de datos estadísticos e investigaciones de salud.	Al 2019 se han incorporado indicadores de género en el sistema de información y estadísticas del MINSAL.	10	MINSAL
	Al 2019 se han elaborado tres investigaciones (salud escolar, salud sexual y reproductiva de adolescente y prevalencia del VIH en mujeres).	1 ⁶⁵	MINSAL
1.1.4. Fortaleces la coordinación multidisciplinaria, interinstitucional e intersectorial, para la promoción, protección y atención de la salud, con énfasis en la sexual y reproductiva durante todo el curso de vida	Al 2019 se han fortalecido 4 espacios de coordinación a nivel nacional y 1 en cada región.	1 ⁶⁶	MINSAL Alianza intersectorial para adolescentes Alianza para la salud sexual y reproductiva
E.02. Reducida la mortalidad materna.			
1.2.1. Implementar procesos de información, educación, comunicación y consejería sobre los procesos de pre-concepcional, embarazo, parto y post parto.	Lograr una razón de mortalidad materna por debajo de 35 por 100,000 nacidos vivos al 2019.	52.60	MINSAL
	Al 2019 se alcanza el 96% de parto hospitalario	91.60%	MINSAL
1.2.2. Implementar acciones en salud que contribuyan a la reducción de la mortalidad materna.	Al 2019 al 69% de mujeres se les realizó control puerperal precoz	61%	MINSAL

64 Información 2015

65 Información 2015

66 Información 2015

		Al 2019 el porcentaje de inscripción prenatal precoz es de 72%	61.4%	MINSAL
E.03. Garantizados los servicios diferenciados para adolescentes que contribuyan a la reducción del embarazo.				
LINEA DE ACCION	META	LINEA BASE 2014	RESPONSABLE INFORMACION	
1.3.1. Incorporar la Educación integral de la sexualidad en los servicios amigables de salud para la prevención del embarazo en la adolescencia, desde un marco de derechos humanos y el género.	Al 2019 han participado 1,250 mujeres adolescentes en actividades relacionadas con la prevención de embarazos, infecciones de transmisión sexual y VIH	675	MINSAL	
1.3.2. Implementar servicios diferenciados en las USCS y hospitales que incluye la prevención de embarazos, infecciones de transmisión sexual y VIH desagregados por edad y sexo	Al 2019 el 80% (232) de las UCSF intermedias han desarrollado la formación de promotores juveniles de salud y estrategia comunitaria "entre pares".	78 UCSF (27%)	MINSAL	
	Al 2019 el 30% de UCSF Intermedias han organizado áreas diferenciadas para la atención de adolescentes.	69 (24%)	MINSAL	
	Al 2019 el 100% de hospitales ha organizado áreas diferenciadas para la atención de adolescentes.	0	MINSAL	
1.3.3. Implementar en las UCSF intermedias y hospitales la estrategia de Círculos Educativos con adolescentes embarazadas.	Al 2019 el 90% (250) de las UCSF intermedias desarrollan Círculos Educativos con adolescentes embarazadas.	81 UCSF (28%)	MINSAL	
	Al 2019 el 100% (28) de hospitales maternidad desarrollan Círculos Educativos con adolescentes embarazadas	5 (17%) ⁶⁷	MINSAL	
E.04. Garantizada la provisión de anticonceptivos modernos a mujeres y hombres.				
1.4.1. Implementar procesos de información, educación, comunicación y consejería que permita la toma decisiones de manera informada sobre el uso de anticonceptivo.	Al 2019 se han incorporado al 100% en los planes de IEC y consejería el componente de anticoncepción que permita la toma de decisiones de manera informada.	0	MINSAL	
	Al 2019 se incrementó el número de consejerías realizadas sobre anticoncepción	232,859 ⁶⁸	MINSAL	
1.4.2. Incrementar el uso de anticonceptivos en las mujeres en edad reproductiva.	Al 2019 se ha incrementado en un 37% la prevalencia de uso de métodos anticonceptivos. Temporales y permanentes. Desagregado por sexo	27%	MINSAL	
	Al 2019 se ha incrementado a 80% la tasa de prevalencia de mujeres de 15 a 24 años actualmente en unión que usa algún método anticonceptivo.	72%	MINSAL	

67. Información 2015

68. Información 2015

E.05. Garantizados los servicios de salud para la prevención y atención de las ITS/VIH.				
LINEA DE ACCION	META	2014	RESPONSABLE INFORMACION	
1.5.1. Implementar procesos de formación, educación y comunicación y consejería para la prevención de ITS y VIH	Al 2019 se ha incorporado en el proceso formativo de consejeras (os) el enfoque de igualdad de género	0	MINSAL	
	Al 2019 se realiza una sesión anual específica sobre igualdad de género en los grupos de apoyo que funcionan en 20 hospitales	0	MINSAL	
1.5.2. Fortalecer los servicios de atención integral de las ITS y VIH.	Al 2019 el 80% de mujeres con VIH reciben TAR.	68.60%	MINSAL	
	Al 2019 el 100% de mujeres embarazadas VIH + recibieron TAR para reducir transmisión vertical	98.00%	MINSAL	
	Al 2019 se ha disminuido la cantidad de mujeres con VIH.	6190	MINSAL	

Vida Libre de Violencia

OBJETIVO Establecer un conjunto objetivos y estrategias de naturaleza pública, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, a través de su prevención, detección, atención y protección.
ESTRATEGIAS
E.01. Transformar patrones socioculturales que reproducen violencia y discriminación contra las mujeres, con el fin de procurar la construcción de nuevas relaciones basadas en la igualdad, la no discriminación y una vida libre de violencia para las mujeres.
E.02. Garantizar la atención especializada a mujeres que enfrentan violencia, con el fin de proteger, restablecer sus derechos, y reducir los riesgos y daños ulteriores.
E.03. Garantizar el acceso a la justicia y a la defensa del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, a través de mecanismos eficaces y ágiles, desde la etapa de la denuncia hasta la sanción y reparación.

INDICADORES IMPACTO	LINEA BASE 2014
VLV.1. Tasa de femicidio y/o muerte violenta de mujeres por 100,000 mujeres	8.68 (2014) 16.79 (2015)
VLV.2. Casos conocidos de feminidios por estado de avance del proceso.	En investigación: 63 casos ⁶⁹ Con requerimiento fiscal: 55 casos
VLV.3. Promedio de tiempo de desarrollo de procesos penales por violencia, por tipo de delito.	0

E.01. Transformar patrones socioculturales que reproducen violencia y discriminación contra las mujeres, con el fin de procurar la construcción de nuevas relaciones basadas en la igualdad, la no discriminación y una vida libre de violencia para las mujeres.				
LINEA DE ACCION	INDICADORES	LINEA BASE 2014	RESPONSABLE INFORMACION	
1.1.1. Informar y sensibilizar a la población sobre las características, mecanismos de prevención y factores de riesgo asociados a la VCM.	Número de campañas de prevención de la violencia contra las mujeres en medios de comunicación social y redes sociales, según tipo de medio.	2	ISDEMU/CTE	
1.1.2. Incorporar acciones de prevención de violencia contra las mujeres en políticas y planes de Seguridad Ciudadana a nivel nacional, departamental y municipal.	Porcentaje de municipios que cuentan con planes de prevención y detección de la Violencia contra las Mujeres	22.7%	ISDEMU	
1.1.3. Sensibilizar y formar a la comunidad educativa e instituciones de Educación Superior, en prevención de la violencia contra las mujeres.	Número de incorporaciones de contenidos en la currícula educativa que promuevan el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.	1 ⁷⁰	MINED	
1.1.4. Incorporar medidas para evitar la reproducción de violencia contra las mujeres, en especial la violencia simbólica, los productos de los medios de comunicación.	Número de mecanismos identificados en los medios de comunicación y agencias de publicidad para promover modelos y buenas prácticas orientadas a la prevención de la violencia contra las mujeres, según tipo.	0	MIGOBDT	

⁷⁰Readecuación curricular en educación integral de la sexualidad

E.02. Garantizar la atención especializada a mujeres que enfrentan violencia, con el fin de proteger, restablecer sus derechos, y reducir los riesgos y daños ulteriores.			
LINEA DE ACCION	INDICADORES	LINEA BASE 2014	RESPONSABLE INFORMACION
1.2.1. Poner en funcionamiento el Sistema Nacional de Atención.	Número de instituciones que poseen mecanismos para la atención integral y especializada a mujeres que enfrentan violencia	8	ISDEMU/CTE
1.2.2. Implementar mecanismos de prevención, atención y protección a mujeres que enfrentan violencia basada en género en contexto de violencia social.	Número de mecanismos para la prevención, atención y protección a mujeres que enfrentan violencia basada en género en contexto de violencia social.	0	ISDEMU/CTE
1.2.3. Implementar la Política de Acceso y Protección de la Vivienda para mujeres que enfrentan violencia.	Porcentaje de avance en la implementación de la política de acceso y protección a la vivienda para mujeres que enfrentan violencia.	0	MOP

E.03.Garantizar el acceso a la justicia y a la defensa del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, a través de mecanismos eficaces y ágiles, desde la etapa de la denuncia hasta la sanción y reparación.			
LINEA DE ACCION	INDICADORES	LINEA BASE 2014	RESPONSABLE INFORMACION
1.3.1. Garantizar la debida diligencia y el debido proceso, desde la toma de la denuncia, en casos de violencia contra las mujeres.	Número de instituciones que cuentan con mecanismos para atender casos de violencia contra las mujeres, según tipo de mecanismo y etapa del proceso.	2	ISDEMU/CTE
1.3.2. Implementar medidas para reparar los derechos de las mujeres victimas de violencia, enfatizando en la aplicación de la garantía de no repetición.	Número de instituciones que implementan acciones orientadas al cumplimiento de medidas de restitución de derechos para mujeres que enfrentan violencia.	0	ISDEMU/CTE
1.3.3. Promover la utilización de la prueba científica para contribuir a la reducción de los niveles de impunidad en casos de violencia contra las mujeres.	Existencia de procesos sistemáticos de formación y capacitación a funcionarios del sector justicia sobre la producción de prueba científica en casos de violencia contra las mujeres.	0	ISDEMU/CTE

Participación Política y Ciudadana

OBJETIVO Garantizar la igualdad real o sustantiva entre mujeres y hombres en el ejercicio de los derechos políticos y ciudadanos a nivel nacional, municipal y comunitario.
ESTRATEGIAS
E.01. Institucionalizar mecanismos y herramientas que contribuyan a la eliminación de obstáculos para la participación política de las mujeres.
E.02. Garantizar la participación ciudadana de las mujeres en los procesos de desarrollo local y nacional.

INDICADORES IMPACTO	BASE 2014
PPC.1. Porcentaje de mujeres en el Órgano Legislativo	27.4%
PPC.2. Porcentaje de mujeres en el Órgano Ejecutivo	
2.1 Ministras	23 %
2.2 Viceministras	23.8%
2.3 Autónomas	22.4%
PPC.3. Porcentaje de mujeres en la Corte Suprema de Justicia	
3.1 Magistradas de Corte Plena	33.3%
3.2 Magistradas de Cámara	33.3%
PPC.4. Porcentaje de mujeres en Gobiernos Municipales	
4.1 Porcentaje de Alcaldesas	10.7%
4.2 Porcentaje de Síndicas	18.4%
4.3 Porcentaje de Regidoras Propietarias	26.3%
4.4 Porcentaje de Regidoras Suplentes	31.5%

E.01. Institucionalizar mecanismos y herramientas que contribuyan a la eliminación de obstáculos para la participación política de las mujeres.			
LINEA DE ACCION	META	LINEA BASE 2014	RESPONSABLE INFORMACION
1.1.1. Armonizar la normativa nacional electoral, normativa del Órgano Legislativo, Ejecutivo y Judicial con la Ley de Igualdad	Al 2019 se han formulado tres propuestas de reforma de normativa armonizada con la LIE (1 por cada órgano del Estado)	1	Asamblea Legislativa/ISDEMU
1.1.2. Diseñar e implementar una estrategia de promoción y sensibilización dirigida al sistema político	Al 2019 se ha realizado una campaña de promoción de derechos civiles y políticos de las mujeres.	1	Tribunal Supremo Electoral
1.1.3. Promover la participación de las mujeres en los cargos de elección de segundo grado.	Al 2019 se han elaborado tres propuestas de reformas: 1. al Reglamento Especial de Elecciones de la FEDAES, 2. al Reglamento Interno del Consejo Nacional de la Judicatura y 3. al Reglamento Interno del Órgano Legislativo.	0	Comisión de Participación Política SNIS
1.1.4. Establecer mecanismos de monitoreo para medir el avance de la participación política de las mujeres	Al 2019 se ha creado el Observatorio de Participación Política de las Mujeres.	0	Tribunal Supremo Electoral
E.02. Garantizar la participación ciudadana de las mujeres en los procesos de desarrollo local y nacional.			
1.2.1. Incluir criterios de igualdad de género en las políticas públicas, programas y proyectos para la participación ciudadana de las mujeres.	Al 2019 se ha institucionalizado una propuesta para la inclusión de criterios de igualdad en políticas públicas de participación ciudadana	1 ⁷¹	SPTA
1.2.2. Armonizar el Código Municipal en lo referente a los mecanismos de participación ciudadana con la Ley de Igualdad.	Al 2019 se ha elaborado una propuesta de reforma al Código Municipal sobre los mecanismos de participación ciudadana con enfoque de igualdad de género.	0	Asamblea Legislativa
1.2.3. Establecer mecanismos de monitoreo para medir el avance de la participación ciudadana de las mujeres y de las competencias municipales.	Al 2019 se ha actualizado el informe de monitoreo sobre el avance en el cumplimiento de competencias municipales contempladas en la normativa nacional referente a la igualdad y participación ciudadana de las mujeres.	1 ⁷²	ISDEMU/ ISDEM

71 Información 2015

72 Información 2015

Medio Ambiente y Gestión Integral de Riesgo

OBJETIVO Promover la transversalidad del principio de igualdad y no discriminación en el acceso, el manejo, el uso y el control de los recursos naturales y del ambiente.	
ESTRATEGIAS	
E.01. Garantizado el principio de igualdad y no discriminación en las políticas, planes y proyectos sobre cambio climático, y en la reducción de riesgo ambiental.	
E.02. Promovida la participación de las mujeres en la toma de decisiones en la elaboración e implementación de políticas, planes y proyectos sobre cambio climático, y en la reducción de riesgo ambiental.	
INDICADORES IMPACTO	
MA.1. Planes nacionales de gestión ambiental y gestión integral de riesgos con perspectiva de género.	LINEA BASE 2014 0
MA.2. Participación de mujeres y hombres en espacios de toma de decisión sobre gestión ambiental y gestión integral del riesgo.	0



E.01. Garantizado el principio de igualdad y no discriminación en las políticas, planes y proyectos sobre cambio climático, y en la reducción de riesgo ambiental.			
LINEA DE ACCION	META	LINEA BASE 2014	RESPONSABLE INFORMACION
1.1.1.1. Establecer lineamientos y criterio para la incorporación de los principios de igualdad y no discriminación en las políticas, programas y proyectos ambientales y de gestión integral del riesgo.	Al 2019 se cuenta con lineamientos para la incorporación del principio de igualdad y no discriminación en las políticas, programas y proyectos de gestión ambientales y gestión integral del riesgo. (1 por institución)	0	MARN MAG MIGOBDT
1.1.2. Transversalizar el enfoque de género en políticas, planes y programas ambientales y en la gestión integral de riesgo ambiental	Al 2019 se ha incorporado la perspectiva de género en 4 documentos sobre cambio climático, biodiversidad, recurso hídrico y saneamiento ambiental y gestión integral del riesgo ambiental.	0	MARN MAG MIGOBDT
1.1.3. Diseño e implementación de un sistema de información ambiental con indicadores de género.	Al 2019 se cuenta con un sistema de información ambiental con enfoque de género. (1 por institución)	0	MARN MAG
1.1.4. Implementar acciones de promover de la corresponsabilidad de mujeres y hombres en el cuidado del medio ambiente en los ámbitos familiar y comunitario.	Al 2019 se han implementado anualmente 3 acciones de promoción de la corresponsabilidad de mujeres y hombres en el cuidado de medio ambiente. (1 por institución)	0	MARN MAG MIGOBDT
E.02. Promovida la participación de las mujeres en la toma de decisiones en la elaboración e implementación de políticas, planes y proyectos sobre cambio climático, y en la reducción de riesgo ambiental.			
1.2.1. Participación de las mujeres en los proceso promovidos por el gobierno central y municipales sobre consulta, formulación y ejecución de políticas, planes y programas de cambio climático y la gestión integral del riesgo ambiental.	Al 2019 se ha incrementado en un 30% la participación de mujeres en los procesos de consulta, formulación y ejecución de políticas, planes y programas de cambio climático y la gestión integral del riesgo ambiental	0	MARN MAG MIGOBDT
1.2.2. Incrementar el acceso de las mujeres a proyectos que mejoren sus condiciones socio ambiental.	Al 2019 se ha incorporado en un 30% a las mujeres en proyectos ambientales y gestión del riesgo.	0	MARN MAG MIGOBDT
1.2.3. Promover la participación de las mujeres en espacios de coordinación y toma de decisión en proceso de gestión ambiental y gestión integral del riesgo a nivel nacional y municipal.	Al 2019 se han incorporado las mujeres en espacios de coordinación y toma de decisiones.	0	MARN MAG MIGOBDT



GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

Novena Avenida Norte No. 120
San Salvador, El Salvador.
Conmutador: 2510-4100
www.isdemu.gob.sv